



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
SESIÓN ORDINARIA N°056-2025

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres el día martes veintisiete de mayo del dos mil veinticinco en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiarés”, a las diecisiete horas con quince minutos, contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum e inicio de sesión:

DIRECTORIO MUNICIPAL

		Fracción
Sr. Freddy Badilla Barrantes	Presidente	PLN
Sra. Alexza Gricella Guzmán Carranza	Vicepresidenta	PNG

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS

	Fracción
Sra. Yoxana Débora Stevenson Simpson	PLN
Sr. Álvaro Alejandro Portillo Luna	PNR
Sra. Brenedeth Mc Lean Fuller	PUSC
Sr. Freddy Antonio Villalta Guadamuz	PSD
Sra. Karren Damaris Pierre Morris	PAREVA

REGIDORES(AS) SUPLENTE

	Fracción
Sr. Álvaro Javier Alvarado Santana	PLN
Sra. Lidieth Vega García	PLN
Sra. Zeidy Sandi Méndez	PNG
Sr. Roberto Fajardo Jiménez	PNR
Sra. María Yorleny Camareno Álvarez	PSD

SÍNDICOS(AS) PROPIETARIOS

	Fracción	Distrito
Sra. Dinia Patricia Hernández Abarca	PLN	Siquirres I
Sra. Bernarda María González Chavarría	PSD	Florida III
Sra. Jaimee Johnson Black	PLN	Germania IV
Sra. Lavonne Yesenia Whittingham Channer	PLN	Cairo V
Sr. Alin Carballo Delgado	PAREVA	Reventazón VII

SÍNDICOS (AS) SUPLENTE

	Fracción	Distrito
Sr. José Antonio Enríquez García	PLN	Germania IV
Sr. Marlon Araya Williams	PLN	Cairo V
Sra. Yesenia Salazar Herrera	PAREVA	Reventazón VII

ALCALDE

Sr. Randal Black Reid	Alcalde
MSc. Maureen Cash Araya	Vicealcaldesa

SECRETARIA

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz

AUSENTES

Sra. Miriam Elena Hurtado Rodríguez	PAREVA	
Sra. Jahaira Granados Ortiz	PUSC	
Sra. Marjorie Miranda Jiménez	PLN	Pacuarito II
Sr. David Aarón Brenes Redondo	PLN	Alegría VI
Sr. Jeremías Matamoros Zarate	PLN	Siquirres I
Sr. Jazz Reynaldo Solís Thompson	PLN	Pacuarito II
Sra. Hazel Camacho Esquivel	PLN	Alegría VI
Lic. Luis Fernando Delgado Duran	Vicealcalde II	

ASISTENTES POR INVITACIÓN

VISITANTES



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ARTÍCULO I.

Lectura y aprobación del orden del día.

Se deja constancia que estando todos los señores (as) regidores(as) de acuerdo con el orden del día se aprueba, el cual quedaría de la siguiente manera: -----

I. Lectura y aprobación del orden del día.

II. Oración inicial.

III. Lectura y aprobación de actas.

IV. Asuntos de la presidencia.

V. Correspondencia.

VI. Informes y dictámenes de Comisión

VII. Mociones.

ARTÍCULO II.

Oración Inicial.

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció a la compañera Maureen Cash por su emotiva oración y expresó su solidaridad con Miriam Hurtado, quien no asistió a la sesión debido al fallecimiento de su hermano. Extendió sus condolencias y un abrazo solidario en este difícil momento familiar. Se deja constancia que se realiza la oración inicial, para dar inicio a los demás puntos en la agenda del Concejo Municipal. -----

ARTÍCULO III.

Lectura y aprobación de actas.

Presidente Badilla Barrantes: Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°055-2025. -----

CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°055-2025. -----

ARTÍCULO IV.

Asuntos de la presidencia.

Presidente Badilla Barrantes: Informó que se daría paso a los asuntos de la presidencia, anticipando una agenda cargada con correspondencia, informes de comisión y mociones. Concedió cinco minutos al alcalde y a la vicealcaldesa para emitir mensajes especiales, principalmente sobre el tema del agua. Luego, abordó la necesidad de regular las solicitudes de retiro temporal del salón



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

de sesiones. Indicó que los regidores deben pedir permiso a viva voz y esperar aprobación de la presidencia, de lo contrario, se consideraría abandono de sesión, con consecuencias como la pérdida de la dieta. Aclaró que los síndicos también pierden la dieta si se ausentan, pero sin la implicación adicional de acumulación de ausencias. Asimismo, estableció que quienes permanezcan en el salón no requieren permiso para desplazarse dentro de él, aunque deben estar en su curul durante las votaciones. También se refirió al uso de recursos de la Secretaría del Concejo, solicitando que, 45 minutos antes de cada sesión, se permita a la secretaria enfocarse exclusivamente en tareas de coordinación con la presidencia. Finalmente, propuso reformar el reglamento de sesiones del Concejo Municipal por estar desactualizado data de 2007–2008 y contener disposiciones obsoletas, como días de sesión incorrectos y normas de viáticos superadas. Solicitó enviar la propuesta de reforma a la Comisión de Asuntos Jurídicos, otorgándole 30 días para presentar un informe. La moción fue aprobada por unanimidad y en firme. -----

ACUERDO N°1596-27-05-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos el Reglamento de Sesiones del Concejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores, lo anterior para que se reforme el mismo, otorgándole a dicha Comisión un plazo de 30 días para presentar el informe correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Pierre Morris, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

Presidente Badilla Barrantes: Reiteró que cualquier sugerencia para la reforma del reglamento del Concejo Municipal será bienvenida y recordó que el documento está disponible en la página oficial de la municipalidad. Invitó a enviar propuestas al correo de la comisión correspondiente, al suyo o al de la Secretaría del Concejo, con el fin de contar con insumos útiles para una reforma que responda a las necesidades actuales. También informó sobre la publicación de reformas y reglamentos en La Gaceta. Ya se publicó la reforma al artículo primero del reglamento de viáticos, mientras que las reformas relacionadas con la comisión de festejos y la OPANDIS están pendientes de publicación. Explicó que, tras la aprobación en el Concejo, los documentos se envían a la alcaldía, que autoriza a Proveeduría para realizar el trámite correspondiente. Finalmente, mencionó que sostuvo una reunión reciente con la comisión de festejos cívicos, antes le cede la palabra a don



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Freddy Villalta. -----

2 **Regidor Villalta Guadamuz:** Intervino para saludar y, aprovechando el tema de los reglamentos,

3 recordó que recientemente se reformó el Código en lo relativo al Comité Cantonal de Deporte y

4 Recreación. Señaló la necesidad de actualizar también el reglamento de dicho ente, ya que la

5 reforma legal está vigente o próxima a entrar en vigencia, por lo que solicitó que se considere esta

6 actualización dentro del proceso en curso. -----

7 **Presidente Badilla Barrantes:** Agradeció la intervención de Villalta y destacó la importancia de

8 su aporte, recordando que el transitorio II de la reforma al Código otorga a los Concejos

9 Municipales un año para adecuar sus reglamentos, aunque consideró preferible actuar con mayor

10 prontitud. Informó que la UNGL ha elaborado un prototipo de reglamento para el Comité Cantonal

11 de Deporte y Recreación, el cual será remitido a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis,

12 adaptación y posterior publicación. Señaló que el reglamento actual presenta vacíos, evidenciados

13 en situaciones recientes como el nombramiento del nuevo presidente del comité, al no contemplar

14 claramente la redistribución de cargos tras la renuncia o salida de un miembro. Confirmó que el

15 prototipo ya ingresó por correspondencia y será compartido con todos los miembros para que

16 puedan aportar observaciones. Asimismo, recordó que las comisiones del Concejo se integran

17 anualmente, debiendo realizar una sesión de instalación, aunque su conformación no haya

18 cambiado. En esa primera sesión, la presidencia debe ser asumida por el miembro de mayor edad.

19 Cedió luego la palabra a Maureén y posteriormente a Randal. informó sobre la necesidad de

20 designar al fiscal de la Comisión de los Festejos Cívicos y Populares Siquirres 2025. Comentó que

21 la reunión realizada el día anterior con dicha comisión fue muy positiva y que existe un fuerte

22 compromiso por parte de sus integrantes para organizar un evento de alta calidad, buscando

23 maximizar los ingresos, más allá del porcentaje asegurado. Indicó que, según recomendación de

24 la auditora interna, el fiscal debe contar con un libro de actas aperturado por la auditoría para

25 registrar sus observaciones y debe rendir un informe mensual al Concejo en la última sesión

26 ordinaria de cada mes. Las sesiones de la comisión se realizarán los lunes en horario vespertino,

27 aún por definir. Además, abrió el espacio para propuestas, mencionando que en una conversación

28 previa la regidora Stevenson Simpson expresó interés en el cargo. Acto seguido, la regidora

29 Brenedeth propuso a don Freddy Villalta como fiscal, quedando pendiente su aceptación formal.

30 También se dejó abierta la posibilidad de que otros miembros se postulen o propongan candidatos.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Regidor Villalta Guadamuz: Agradeció a la regidora Brenedeth por la confianza al proponerlo como fiscal de la Comisión de los Festejos Cívicos y Populares Siquirres 2025, pero declinó la postulación argumentando que le resulta difícil asumir el cargo. -----

Presidente Badilla Barrantes: Consultó a la regidora Yoxana sobre su disposición para asumir el cargo de fiscal de la Comisión de los Festejos Cívicos y Populares Siquirres 2025; sin embargo, ella declinó participar. Al no presentarse más candidaturas en ese momento, se concedió la palabra a la regidora Stevenson Simpson. -----

Regidora Stevenson Simpson: Tomó la palabra para saludar y agradecer al presidente. Inicialmente había rechazado la propuesta, pero tras reconsiderarlo, aceptó asumir el cargo de fiscal de la Comisión de los Festejos Cívicos y Populares Siquirres 2025. -----

Presidente Badilla Barrantes: Confirmó que se cuenta con la aceptación de Yoxana para asumir el cargo de fiscal de la Comisión de los Festejos Cívicos y Populares Siquirres 2025, e indicó que se procederá con la votación para su nombramiento. Seguidamente, dio la palabra al regidor Villalta. -----

Regidor Villalta Guadamuz: Destacó la importancia del rol de la fiscalía en la Comisión de los Festejos Cívicos y Populares, señalando que, con base en experiencias recientes, es fundamental asegurar una adecuada fiscalización para evitar resultados negativos como los ocurridos en años anteriores. Valoró positivamente que se rinda un informe mensual ante el Concejo Municipal, lo cual permitirá un seguimiento constante del avance de las acciones y decisiones de la comisión. Además, mencionó que está revisando la legislación sobre competencia en el mercado y anunció su intención de presentar mociones orientadas a regular la competencia desleal durante los festejos, con el objetivo de proteger tanto al comercio formal como a los adjudicatarios. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció al regidor Villalta por su intervención, resaltando la relevancia del tema planteado y la necesidad de prestarle atención. Seguidamente, indicó que se procederá con la votación para declarar en firme el acuerdo y concedió la palabra al regidor Álvaro por un máximo de dos minutos, debido a que aún deben atenderse 43 oficios en correspondencia.

Regidor Suplente Alvarado Santana: Tomó la palabra para sugerir, a raíz del comentario del regidor Villalta y considerando antecedentes de comisiones anteriores, que se valore la designación de un fiscal suplente que pueda apoyar en caso de ausencia de la fiscal titular, Yoxana. Reconoció su capacidad y compromiso, pero consideró que contar con un respaldo sería



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

beneficioso tanto para ella como para el Concejo. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció al regidor Alvarado Santana y recordó que, según el reglamento de procedimientos de la Comisión de Festejos Cívicos y Populares de Siquirres, el cargo de fiscal no contempla la figura de un suplente. En caso de ausencia de la fiscal titular, debería procederse a su sustitución formal, aunque se espera que no sea necesario. Hizo referencia al Comité Cantonal de Deportes, donde sí se permite nombrar suplentes conforme al Código Municipal. Finalmente, se sometió a votación y con siete votos a favor y cero en contra, se nombró oficialmente a la regidora Yoxana Débora Stevenson Simpson como fiscal de la Comisión de Festejos Cívicos y Populares Siquirres 2025. -----

ACUERDO N°1597-27-05-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Nombrar a la regidora propietaria Yoxana Débora Stevenson Simpson, como fiscal de la Comisión de Festejos Cívicos y Populares Siquirres 2025. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Pierre Morris, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

Presidente Badilla Barrantes: Le cedió el uso de la palabra a la señora vicealcaldesa doña Maureén Cas hasta por 5 minutos. -----

Vicealcaldesa Cash Araya: Tomó la palabra para hacer dos comentarios importantes. En primer lugar, alertó sobre la llegada de la onda tropical número tres, que afectará al Caribe Norte, incluyendo Siquirres. Hizo un llamado a la prevención, especialmente en comunidades como Pacuarito y Reventazón, recomendando a la ciudadanía revisar sus viviendas ante posibles inundaciones y mantenerse vigilantes respecto a cauces, quebradas y acequias. Recalcó que cualquier incidente debe reportarse exclusivamente por medio del 911, y no por redes sociales, ya que estas no son canales oficiales. Además, recordó que la municipalidad no puede intervenir en propiedades privadas para el corte de árboles, por ser una responsabilidad de los propietarios y estar fuera del ámbito legal del gobierno local. En segundo lugar, se refirió a un caso reciente de recurso de amparo interpuesto contra la municipalidad, el cual fue declarado sin lugar. Explicó que la persona denunciante había omitido información clave, como su propia firma en el documento de solicitud de estudio y la ayuda económica recibida del IMAS. Señaló que la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 municipalidad y el Comité Municipal de Emergencia sí habían atendido la situación con respaldo
2 documental y dentro de los plazos legales. Finalizó haciendo un llamado a la ciudadanía a ser
3 cuidadosa y veraz al interponer este tipo de recursos, ya que su tramitación consume mucho tiempo
4 y esfuerzo cuando carecen de fundamento. -----

5 **Presidente Badilla Barrantes:** Agradeció la intervención de la vicealcaldesa y señaló que le
6 habían sobrado 10 segundos de su tiempo asignado. A continuación, indicó que, para cerrar el
7 apartado de Asuntos de la Presidencia, se concedía el uso de la palabra al señor alcalde, don
8 Randal, por un máximo de cinco minutos. -----

9 **Alcalde Black Reid:** Saludó cordialmente a los miembros del Concejo Municipal, a los
10 funcionarios presentes y a los asistentes en sala. Informó brevemente sobre una audiencia
11 convocada por el AyA, a la cual asistieron representantes de Reventazón, Calle Fallas, y Pacuarito,
12 para tratar temas relacionados con proyectos de abastecimiento de agua. Entre los avances, se
13 mencionó la entrega de tanques para Pacuarito, mejoras para la ASADA de Santo Domingo de
14 Maryland, y un estudio hídrico para desarrollar un proyecto integral en Reventazón. También se
15 abordó la solicitud vecinal de San Luis de Pacuarito relacionada con la instalación de tubería una
16 vez concluidos los trabajos en la Ruta 32. Asimismo, propuso la conformación de una comisión
17 integrada por la señora regidora Miriam Hurtado, el regidor Freddy Villalta y el presidente del
18 Concejo, con el fin de gestionar el tema de titulación de tierras en San Luis de Pacuarito y
19 Reventazón, en diálogo con la empresa Del Monte. Mencionó que esta empresa está dispuesta a
20 colaborar en la titulación de tierras en zonas como Perla y Perlita, y que se gestionará una audiencia
21 con ellos. Asimismo, señaló que se están haciendo gestiones ante el INDER para resolver la
22 titulación de tierras en comunidades como Indianas y Cocal. Indicó que será necesario que el
23 Concejo valore asignar recursos para contratar un profesional que apoye en este proceso, dado que
24 la falta de personal ha retrasado los trámites. Finalmente, mencionó los casos pendientes de
25 titulación en las zonas conocidas como “6 de mayo” y “Calle Nubes”, proponiendo que la misma
26 comisión también atienda estos temas, por estar relacionados con tierras del INDER y del Monte.
27 Cerró agradeciendo el espacio brindado. Pero Amplió su intervención anterior para informar que
28 recientemente, con apoyo del AyA, se colocaron tres tanques de agua en el distrito de Reventazón,
29 específicamente en las escuelas de Nueva Virginia, Los Ángeles y Maryland. Aunque la reunión
30 inicial con el AyA no contemplaba este tema, aprovechó la ocasión para solicitar que los tanques



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

fueran llenados de inmediato, y ya se cuenta con la disponibilidad para hacerlo. Asimismo, indicó que se está gestionando el llenado de un tanque en la escuela de Caño Blanco, debido a los problemas de abastecimiento de agua en la zona. Además, se esperan cuatro tanques adicionales para el distrito de Pacuarito, los cuales también llegarán con el servicio de llenado garantizado. Se estima que estos últimos tanques estarán disponibles aproximadamente en un mes. Finalizó agradeciendo la atención del señor presidente y del Concejo Municipal. -----

Presidente Badilla Barrantes: Antes de iniciar con el quinto punto de correspondencia, propuso aprobar en firme la conformación de una comisión, solicitada por el alcalde, para tratar asuntos de titulación de terrenos junto con del Monte y el INDER. La comisión estaría integrada por Miriam Hurtado Rodríguez, Freddy Villalta Guadamuz y el propio Freddy Badilla Barrantes. Se espera iniciar la primera sesión de trabajo con del Monte la próxima semana. Posteriormente, se cedió la palabra al regidor Villalta. -----

Regidor Villalta Guadamuz: Agradeció al alcalde por las gestiones realizadas y destacó que, de concretarse, el avance en la titulación de tierras en el sector de Pacuarito sería un hecho histórico. Explicó que este tema ha sido complejo, afectando por años a los vecinos, quienes han estado limitados para acceder a beneficios como abonos de vivienda. Detalló que originalmente hubo un litigio entre las empresas Standard y Caribana, resultando ganadora esta última, que luego cedió parte de las tierras a BANDECO. Sin embargo, los ocupantes no han logrado regularizar su situación. Villalta valoró la iniciativa municipal y reiteró su disposición para colaborar. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció a Freddy Villalta Guadamuz por su intervención y procedió a someter a votación la integración de la comisión, solicitando que el acuerdo quedara en firme. La propuesta fue aprobada por unanimidad, con siete votos a favor y ninguno en contra. ---

ACUERDO N°1598-27-05-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Conformar una comisión integrada por los siguientes regidores: Miriam Hurtado Rodríguez, Freddy Villalta Guadamuz y el propio Freddy Badilla Barrantes, para tratar asuntos de titulación de terrenos junto con Del Monte y el INDER, en el distrito de Pacuarito, Reventazón, Calle Nubes y 6 de mayo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Pierre Morris, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció al regidor Villalta Guadamuz y procedió a votar la integración de la comisión, solicitando que el acuerdo quedara en firme. La propuesta fue aprobada por unanimidad, con siete votos a favor y ninguno en contra. Con ello, se dio por concluido el apartado de asuntos de la presidencia y se pasó al artículo quinto, correspondiente a la correspondencia. Badilla indicó que se revisarían 43 correspondencias y, debido a la extensión del orden del día, que también incluye informes, dictámenes de comisión y mociones, pidió agilidad en el tratamiento de los temas. Acto seguido, dio la palabra a la secretaria. -----

ARTÍCULO V.

Correspondencia.

1.-Oficio número DREL-SEC04 EFHC-05-058-2025 que suscribe el Sr. Leonardo Fajardo Pérez/Presidente de la Junta de Educación Escuela Fausto Herrera Cordero, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la que solicita ante ustedes la exoneración de impuestos de la institución, esto según Ley de Juntas de Educación 10631, Art.26. Lo anterior debido a que recibieron el pasado 29 de abril del año en curso un documento de cobro por un monto de ₡1.978.093.90 de impuestos sobre LEY 7729, recolección de basura y disposición final de basura institucional. Actualmente, no contamos con presupuesto para el pago de dicho monto, por lo cual realizamos la presente petitoria. -----

Presidente Badilla Barrantes: Propuso un acuerdo para trasladar a la administración una nota enviada por la Junta de Educación de la Escuela Fausto Herrera. Antes de la votación, aclaró que la ley de juntas de educación aún no está vigente, ya que el Ministerio de Educación Pública no ha emitido el reglamento correspondiente, por lo que el artículo citado en la solicitud no tiene validez. A pesar de ello, se acordó enviar la nota a la administración para evaluar posibles formas de apoyo, considerando que el centro educativo enfrenta un cobro acumulativo cercano a los dos millones de colones. El acuerdo fue aprobado por unanimidad, con siete votos a favor. -----

ACUERDO N°1599-27-05-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del Oficio número DREL-SEC04 EFHC-05-058-2025 que suscribe el Sr. Leonardo Fajardo Pérez/Presidente de la Junta de Educación Escuela Fausto Herrera Cordero, a la administración para evaluar posibles formas de apoyo, lo anterior en vista que la ley de juntas de educación aún no está vigente, ya que el Ministerio de Educación Pública no ha emitido el reglamento



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

correspondiente. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Pierre Morris, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

2.-Oficio número SMP-678-2025 que suscribe la Licda. Magally Venegas Vargas/Secretaria Municipal de Pococí, dirigido a diferentes entidades y al Concejo Municipal de Siquirres, en la que remite acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°29 celebrado el 07 de mayo del 2025, en la cual en referencia a moción presentada para declarar de interés municipal y cantonal el proceso de transformación del centro universitario recinto de Guápiles en una Sede Regional de la Universidad de COSTA RICA (UCR). insta a las municipalidades de Sarapiquí, Guácimo, Siquirres, así como a las instituciones públicas y privadas de la región, a sumarse a este esfuerzo mediante estrategias que permitan consolidar este proyecto educativo. -----

Presidente Badilla Barrantes: Informó que la Municipalidad de Pococí está gestionando la transformación de la sede de la Universidad de Costa Rica en ese cantón, de recinto universitario a sede regional, similar a la de Turrialba. Con ese fin, solicitaron el respaldo de las municipalidades vecinas, incluyendo Sarapiquí, Guácimo y Siquirres. Badilla consideró la propuesta viable, destacando la consolidación y reciente remodelación de la sede ubicada en Diamantes. Seguidamente, se otorgó el voto de apoyo solicitado, con siete votos a favor y ninguno en contra.

ACUERDO N°1600-27-05-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar un voto de apoyo al Concejo Municipal de Pococí, referente Oficio número SMP-678-2025 que suscribe la Licda. Magally Venegas Vargas/Secretaria Municipal de Pococí, relacionado con declarar de interés municipal y cantonal el proceso de transformación del centro universitario recinto de Guápiles en una Sede Regional de la Universidad de COSTA RICA (UCR). -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Pierre Morris, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

3.-Oficio sin número que suscribe el Sr. Alberto Cabezas Villalobos/Secretario Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras (ADASFRO) dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres en la que solicita proponer que el Sr. José Luis Castro Vásquez, vecino de Siquirres, sea declarado Hijo Predilecto del Cantón, en reconocimiento a su destacada trayectoria como líder sindical, defensor de los derechos laborales y figura nacional comprometida



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

con el desarrollo del país y la justicia social. -----

Presidente Badilla Barrantes: Propuso remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la nota presentada por don Alberto Cabezas, con el fin de definir el procedimiento correspondiente para una posible declaratoria de "Hijo Predilecto". Señaló la necesidad de verificar los atestados requeridos para tal nombramiento y si existe un reglamento que regule este tipo de reconocimientos, ya que no se recuerda una declaratoria similar en el Concejo. El oficio fue aprobado por unanimidad, con siete votos a favor. -----

ACUERDO N°1601-27-05-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia Oficio sin número que suscribe el Sr. Alberto Cabezas Villalobos/Secretario Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras (ADASFRO), a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para lo que valore lo solicitado y brinde un informe. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Pierre Morris, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

4.-Se conoce correo electrónico que remite la Sra. Irene Jiménez Rivera/Secretaria Unidad de Asesoría Legal, dirigido al Comité Cantonal de Deportes y Recreación Siquirres y a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la que remite Convenio No. 0074-05-2025 Convenio de Cooperación y Manejo de Fondos del Programa “Actívate” Instituto Costarricense del Deporte y La Recreación / Municipalidad de Siquirres CCDD de Siquirres. -----

Presidente Badilla Barrantes: Se refirió a una nota informativa relacionada con la personería jurídica del Comité Cantonal, la cual se encontraba inactiva debido al vencimiento de su periodo. Según explicó la vicealcaldesa, dicha personería fue habilitada nuevamente mediante acuerdo del Concejo hasta diciembre del presente año, lo que permitió la firma del convenio correspondiente. El Concejo dio por conocida la nota y acordó archivarla. La decisión fue aprobada por unanimidad, con siete votos a favor. -----

ACUERDO N°1602-27-05-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por recibido y conocido el oficio, por tanto, se archiva. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Pierre Morris, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

5.-Oficio sin número que suscribe el Sr. Alberto Cabezas Villalobos/Secretario Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras (ADASFRO) dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres en la que solicita información en relación con un comentario recientemente atribuido a un funcionario municipal, quien habría expresado públicamente que: “A los bananeros se les paga, ninguno trabaja gratis, entonces no hay nada que agradecerles”. En vista de ello, respetuosamente solicitamos: Confirmación oficial sobre si dicha declaración fue emitida por un funcionario de esa municipalidad. En caso afirmativo, aclaración institucional sobre la posición del Concejo Municipal ante estas palabras, y si se tomarán medidas al respecto. Información sobre las actividades programadas por la Municipalidad de Siquirres para la conmemoración del Día Nacional de las Trabajadoras y los Trabajadores Bananeros. -----

Presidente Badilla Barrantes: Abordó tres temas en una misma intervención. En primer lugar, se refirió a una solicitud para confirmar si una declaración fue emitida oficialmente por un funcionario municipal, así como la posición del Concejo al respecto y las medidas correspondientes. Este punto fue enviado a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que emita un dictamen sobre la competencia del Concejo para pronunciarse en ese caso. En segundo lugar, mencionó las actividades programadas por la municipalidad con motivo del Día Nacional del Trabajador Bananero aclarando que ese es el nombre correcto, y dispuso trasladar ese tema a la administración, encargada de la organización. Finalmente, cedió la palabra al regidor Villalta Guadamuz. -----

Regidor Villalta Guadamuz: Agradeció y se refirió al oficio y la postura que debe adoptar el Concejo Municipal. Señaló que el alcalde, quien participó en la sesión donde se trató el tema, ya ofreció una disculpa pública. Por ello, consideró innecesario prolongar el asunto y destacó que existen otros temas prioritarios por atender. -----

Presidente Badilla Barrantes: Expresó su total acuerdo con lo expuesto por el regidor Villalta, señalando que el alcalde ya abordó el tema en cuestión de forma amplia y pública, por lo que el Concejo Municipal no tiene nada más que agregar. Invitó al señor Cabezas a revisar el video de la sesión disponible en YouTube, donde se evidencia lo ocurrido y se encuentra la declaración del alcalde. En cuanto a las actividades programadas, se acordó enviar una nota a la administración para que responda al respecto. Ambos acuerdos fueron aprobados por unanimidad, con siete votos a favor. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ACUERDO N°1603-27-05-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Invitar al señor Sr. Alberto Cabezas Villalobos/Secretario Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras (ADASFRO) a revisar el video de la sesión disponible en YouTube, donde se evidencia lo ocurrido y se encuentra la declaración del alcalde. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Pierre Morris, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

Presidente Badilla Barrantes: Indicó que la segunda parte de la nota consiste en enviar a la administración la solicitud de información sobre las actividades programadas por la municipalidad, con el fin de que se brinde una respuesta. El Concejo aprobó el traslado de la nota por unanimidad, con siete votos a favor. -----

ACUERDO N°1604-27-05-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio sin número que suscribe el Sr. Alberto Cabezas Villalobos/Secretario Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras (ADASFRO), a la administración para que remita la Información sobre las actividades programadas por la Municipalidad de Siquirres para la conmemoración del Día Nacional de las Trabajadoras y los Trabajadores Bananeros. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Pierre Morris, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

6.-Oficio número CM-SM-012-29-2025 que suscribe la Sra. Tanya Soto Hernández/Secretaria del Concejo Municipal de Desamparados, dirigido al Sr. Arturo Aguilar Comisiones Legislativas VII Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y a las Municipalidades del país, en la que remite acuerdo N°12 tomado en Sesión Ordinaria 29-2025, celebrado el 05 de mayo del 2025, en la que remiten moción referente a brindar voto de apoyo al proyecto de Ley 24865, por lo que solicitan a las municipalidades que prioricen la discusión de dicho proyecto, para que sus beneficios puedan ser materializados a la brevedad posible.-----

Presidente Badilla Barrantes: Se refirió al proyecto de ley 24.865, presentado por el diputado Leslye Rubén Bojorges León del Partido Unidad Social Cristiana, el cual propone reformar el artículo 13 del Código Municipal para otorgar al Concejo Municipal la facultad de nombrar y remover a su asesor jurídico. Indicó que este tema será abordado más adelante en uno de los



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

dictámenes de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Por lo tanto, se acordó dar por conocida la nota y archivarla, ya que será discutida en el mismo día. El acuerdo fue aprobado por unanimidad, con siete votos a favor. -----

ACUERDO N°1605-27-05-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por recibido y conocido el oficio, por tanto, se archiva. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Pierre Morris, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

7.-Oficio sin número que suscribe el Sr. Rafael Medina del Comité de Desarrollo San Joaquín, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la que solicitan atención al público para tratar proyectos aprobados, además, los trabajos que han hecho en carretera y hacerles algunas observaciones.-----

Presidente Badilla Barrantes: Una solicitud relacionada con proyectos aprobados, trabajos en carretera y observaciones no especificadas. Consideró que el tema debe canalizarse adecuadamente, recomendando que el señor Medina dirija sus consultas sobre proyectos al Concejo de Distrito y las relacionadas con las obras viales y observaciones a la Junta Vial Cantonal, responsable de dichos trabajos. Por esta razón, concluyó que no es necesaria la audiencia solicitada. A continuación, cedió la palabra a la regidora Camareno Álvarez. -----

Regidora Suplente Camareno Álvarez: Expresó su desacuerdo con la negativa a conceder una audiencia al señor Rafael, presidente de una asociación comunal. Señaló que, al representar a su comunidad, su solicitud debía ser atendida con respeto, ya que su intención es contribuir al bienestar del pueblo. Criticó que se ha negado audiencias a varios ciudadanos, lo que calificó como una falta de respeto. Además, mencionó los problemas viales en La Perla y cómo, ante la falta de respuesta institucional, los vecinos acuden directamente a los regidores. Reclamó la falta de atención a los mensajes enviados por canales como WhatsApp, exigiendo mayor comunicación y respeto hacia su función como regidora. Finalmente, solicitó al presidente del Concejo estar más atento a las solicitudes de palabra de los regidores durante las sesiones. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció la recomendación de la regidora Camareno y ofreció disculpas al compañero Roberto. Explicó que las audiencias son una invitación del Concejo y es este quien decide a quién recibir. Aclaró que no siempre es necesario convocarlas, especialmente



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

cuando se trata de temas administrativos, como permisos menores, que son competencia de la administración y no del Concejo. Señaló que hay gestiones que deben realizarse en instancias específicas, como el Concejo de Distrito o la Junta Vial. En cuanto a un camino en San Joaquín, indicó que ya se ha invertido cerca de 42 millones de colones y que su mantenimiento es costoso debido a deslizamientos en la zona. Propuso, en lugar de una audiencia, enviar una nota al solicitante con las indicaciones pertinentes. Finalmente, se autorizó la salida del recinto de la síndica del distrito de Germania, Jaimee Black, y se cedió la palabra al regidor Freddy Villalta. --

Regidor Villalta Guadamuz: Expresó que es importante atender a la ciudadanía y aclarar dudas, especialmente en temas relacionados con caminos. Reconoció la difícil situación en Siquirres, donde existen más de 600 km de caminos lastreados, y compartió su experiencia personal al visitar la zona de Las Vegas, donde constató la complejidad del acceso y la distancia desde el tajo. Mencionó que, aunque el camino está en malas condiciones, ya hay avances gracias al trabajo de las vagonetas. Subrayó que la administración, liderada por el alcalde, tiene un plan en marcha y pidió paciencia a las comunidades afectadas, como La Perla, mientras se ejecutan las obras. Insistió en la necesidad de que el alcalde mantenga su compromiso, especialmente en la próxima etapa que contempla intervenir la zona de Pacuarito después de Reventazón. -----

Presidente Badilla Barrantes: Le cedió la palabra a la regidora Guzmán Carranza. -----

Vicepresidente Guzmán Carranza: Aclaró que no se le niega a nadie la posibilidad de presentar propuestas o expresar necesidades, pero recordó que el Concejo de Distrito actúa como una especie de "municipalidad pequeña", con autoridad y responsabilidad sobre su territorio. En relación con los caminos en La Perla, pidió paciencia a la comunidad, destacando que se ha venido trabajando en la zona con el apoyo de personas como doña Jessica Herrera, quien ha gestionado activamente pese a las críticas. Señaló que no es viable trasladar maquinaria de una zona a otra de forma inmediata, y advirtió sobre el uso de redes sociales, que pueden ser tanto constructivas como perjudiciales. Afirmó que la Junta Vial ha estado trabajando en equipo para buscar soluciones, aunque los procesos son graduales. Finalmente, enfatizó que las personas interesadas en proyectos deben acudir al Concejo de Distrito, que es el ente encargado de conocer los perfiles aprobados y gestionar las iniciativas correspondientes. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció a la regidora Guzmán Carranza y le cedió la palabra al regidor Portillo Luna. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Regidor Portillo Luna: Inició su intervención con un saludo y una bendición para los presentes y para el cantón de Siquirres. Reiteró su preocupación por la falta de control de calidad en los trabajos viales, tema que ha planteado en varias ocasiones. Comentó que recibe constantemente mensajes, fotos y videos, especialmente del distrito de Pacuarito, y más específicamente de comunidades como Waldeck y La Perla, las cuales considera históricamente abandonadas. Destacó la importancia de estas zonas para la economía local, ya que concentran gran parte de la producción bananera del cantón. Compartió que colaboró en la elaboración de un convenio firmado con una empresa bananera, cuyo gerente le expresó cómo el mal estado de los caminos afecta la calidad del banano, impactando negativamente tanto a las comunidades como al sector productivo. Por ello, solicitó al alcalde y a sus compañeros del Concejo que se priorice la atención de estas rutas y que se garantice una distribución equitativa de los recursos municipales, con énfasis en un seguimiento técnico adecuado para asegurar la calidad de las obras viales en la zona. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció al regidor Portillo Luna y le cedió la palabra ahora sí el señor alcalde. -----

Alcalde Black Reid: Agradeció al presidente del Concejo y explicó que se realizó una importante inversión en la comunidad de San Joaquín, con fondos reorientados desde otros proyectos, para construir gaviones y evitar deslizamientos. Sin embargo, señaló que algunas obras han sido dañadas por intervenciones de la ASADA local, lo cual dificulta el mantenimiento inmediato. Recalcó que no se ha firmado ningún convenio con empresas bananeras, ya que esto requiere aprobación previa del Concejo. Indicó que una empresa ofreció materiales, pero la cantidad entregada fue insuficiente para iniciar trabajos significativos. Por ello, se está gestionando una modificación presupuestaria que incluirá fondos para materiales asfálticos, con el fin de atender las calles de La Perla utilizando una nueva técnica de base y recubrimiento que prolongue su durabilidad. Aclaró que la concesión en Reventazón solo permite uso en emergencias, por lo cual se planea alquilar maquinaria adicional para La Perla sin afectar los trabajos en Reventazón. También informó que ya se inició la colocación de asfalto en el centro poblacional de La Perla, pero advirtió que la calidad del terreno dificulta la permanencia de los arreglos. Mencionó que se están considerando alianzas con la municipalidad de Matina para incorporar nuevas rutas en proyectos financiados con el canon, y subrayó que las mejoras viales se hacen pensando en las comunidades, no exclusivamente en beneficio de las bananeras, aunque estas también resulten



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

favorecidas. Finalmente, solicitó comprensión por las limitaciones presupuestarias y reiteró que cada proyecto será canalizado a través del Concejo. -----

Presidente Badilla Barrantes: Retomó el tema planteado por el señor Medina, indicando que el acuerdo adoptado consiste en enviar una nota al Concejo de Distrito solicitando información sobre los proyectos, así como a la Junta Vial para que brinde una respuesta respecto a los trabajos en la carretera. La propuesta fue aprobada por unanimidad con siete votos a favor. -----

ACUERDO N°1606-27-05-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar el oficio que suscribe el Sr. Rafael Medina del Comité de Desarrollo San Joaquín, al Concejo de Distrito, para que le brinde información de los proyectos para la comunidad y a la Junta Vial para que brinden respuesta respecto a los trabajos realizados en carreteras de la comunidad de San Joaquín.-----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Pierre Morris, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

8.-Oficio sin número que suscribe la Sra. Dinia Hernández Abarca Síndica Propietaria de Siquirres, dirigida a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la que indica que en sesión ordinaria número 003-2025 con fecha 26 de abril del presente año, el Concejo de Distrito de Siquirres acordó aprobar la solicitud número 0095-04-2025 enviada por la Asociación de Desarrollo Integral de Cocal para la realización de un Festival Deportivo en la comunidad de Cocal el próximo 06 de julio,2025 durante todo el día.-----

Presidente Badilla Barrantes: Informó que se da por conocida la nota recibida, indicando que la solicitud correspondiente deberá ingresar formalmente al Concejo. Sin embargo, aclaró que el Concejo de Distrito ya ha manifestado su visto bueno, por lo que, una vez ingresada, se procederá a tomar el acuerdo respectivo. Agradeció a la síndica por su gestión y confirmó que la nota fue aprobada con siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°1607-27-05-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por recibido y conocido el oficio, por tanto, se archiva. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Pierre Morris, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

9.-Oficio número DAJG-0229-2025 que suscribe el Sr. Mario Zamora Cordero/Ministro de Gobernación y Policía, dirigido a los Alcaldes, Alcaldesas y a los Concejos Municipales del país, en la que indica que de conformidad con lo establecido en la Ley N.º 6725, referente al otorgamiento de asuetos por días feriados en oficinas públicas con motivo de las fiestas cívicas cantonales, se dispuso que dichos asuetos podrán ser otorgados únicamente por un día al año, y exclusivamente en la fecha designada por cada cantón para la celebración de sus respectivas festividades.-----

Presidente Badilla Barrantes: Comunicó que, según información recibida, la Ley 6725 únicamente autoriza un día de sueto al año con motivo de las festividades cívicas cantonales. En consecuencia, se dio por conocida la nota enviada por el Ministro de Gobernación y se acordó archivarla. -----

ACUERDO N°1608-27-05-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por recibido y conocido el oficio, por tanto, se archiva. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Pierre Morris, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

10.-Oficio número RC-003-2025 que suscribe la Sra. Yorleny Camareno Álvarez/Regidora Suplente, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, mediante el cual envía escrito para intervenir las calles de las localidades de El Zancudo, La Lucha, Doble Alianza, San Alberto (entrando por la Finca Independiente La Estrella), hasta llegar a Gigante y conectar con Doble Alianza. -----

ACUERDO N°1609-27-05-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número RC-003-2025 que suscribe la Sra. Yorleny Camareno Álvarez/Regidora Suplente, a la Junta Vial cantonal de Siquirres, para la atención del oficio según corresponda. ----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Pierre Morris, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

11.-Oficio sin número que suscribe Grupo de estudiantes del CINDEA de La Florida de la Carrera Técnica en Ciberseguridad, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres, en asuntos: Solicitud de Apoyo para Estudiantes del CINDEA de Florida, como estudiantes del CINDEA de La Florida, inscritos en la carrera técnica en Ciberseguridad que actualmente se imparte en dicha sede, para



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

exponer una necesidad urgente que enfrentamos como grupo y solicitar el apoyo institucional correspondiente. Como parte de esta formación técnica, nos especializamos en áreas de alta demanda en el mundo laboral como lo son: bases de datos, implementación de redes, ciberseguridad (CNSO, CNNA1, CNNA2, CNNA3), programación de software y aplicaciones de Microsoft. Esta preparación es una oportunidad significativa de superación para jóvenes y personas adultas de distintas comunidades del cantón, muchas de ellas en condición de vulnerabilidad socioeconómica. Sin embargo, hemos encontrado serias dificultades para acceder a las becas del IMAS, ya que a varios compañeros le han otorgado citas a muy largo plazo y otros aún no han logrado siquiera obtener una. Existen casos de estudiantes jefas de hogar, personas desempleadas, de escasos recursos, y cuya situación económica limita su permanencia en el programa, principalmente por los costos del transporte. La carrera se imparte de lunes a viernes, en un horario de 7:00 a.m. a 12:20 p.m. en la sede de Florida, siendo este el único centro educativo en la región que actualmente ofrece esta especialidad. Por lo anterior, solicitamos muy respetuosamente al Concejo Municipal que valore la posibilidad de brindar una ayuda económica, beca municipal o apoyo logístico en transporte que facilite nuestra permanencia en esta carrera técnica. Esta solicitud no solo busca resolver una situación particular, sino que apela a una visión de desarrollo humano, inclusión educativa y combate a la pobreza en nuestro cantón. -----

Presidente Badilla Barrantes: Informó sobre una nota enviada por estudiantes del CINDEA de Florida, específicamente de la carrera técnica en ciberseguridad, quienes solicitan apoyo en transporte debido a que no han recibido las becas de Limas. Señaló que algunos estudiantes podrían no calificar para las becas por su situación laboral y edad. Dado que el Concejo Municipal no cuenta con recursos económicos para brindar ayuda directa, propuso trasladar el asunto a la administración para evaluar posibles soluciones. También indicó que la solicitud carece de detalles importantes, como el lugar de origen de los estudiantes y el tipo de transporte requerido. Posteriormente, cedió la palabra a la regidora suplente Camareno Álvarez. -----

Regidora Suplente Camareno Álvarez: Hizo una consulta al presidente del Concejo, cuestionando por qué su nota no fue leída en su totalidad, a diferencia de la nota anterior que sí se leyó completa. Señaló que en su caso solo se mencionó la solicitud, sin dar lectura íntegra al contenido del documento. -----

Presidente Badilla Barrantes: Explicó que las notas en el Concejo suelen leerse en resumen para



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

agilizar las sesiones, ya que algunas son muy extensas. Aclaró que la nota sobre los estudiantes del CINDEA se resumió adecuadamente, enfocándose en lo esencial: la solicitud de apoyo en transporte. Señaló que los temas relacionados con caminos corresponden a la Junta Vial Cantonal, a la cual se debe remitir la información. Además, indicó que la administración evaluará la posibilidad de gestionar apoyo logístico para los estudiantes, dado que las becas ya están cerradas para el año. Finalmente, se acordó enviar la nota a la administración para que realice las gestiones pertinentes, considerando que faltan datos sobre la procedencia de los estudiantes, con siete votos a favor y ninguno en contra. -----

ACUERDO N°1610-27-05-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia oficio sin número que suscribe un Grupo de estudiantes del CINDEA de La Florida de la Carrera Técnica en Ciberseguridad, a la administración(Alcaldía) para que evalúe la posibilidad de gestionar apoyo logístico para los estudiantes, dado que, sobre el tema de becas, ya están cerradas para el año 2025.-----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Pierre Morris, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

12.-Oficio sin número que suscribe el Sr. Alberto Cabezas Villalobos, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, mediante la cual la Comisión de Accesibilidad de la Confederación Unitaria de Trabajadores y la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras, mediante el cual indica su deseo de conocer el estado y avance de varios temas, por lo cual solicitan información sobre: Plan de Ordenamiento Territorial. Pla Operativo Anual, Plan regulador, Reglamento de Comercio al aire libre de la Municipalidad, plan de Desarrollo Humano Cantonal.

ACUERDO N°1611-27-05-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio sin número que suscribe el Sr. Alberto Cabezas Villalobos, a la administración(Alcaldía) para que dé respuesta de lo solicitado según corresponda. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Pierre Morris, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

13.-Se conoce minuta de sesión de trabajo de la Red de COMUDAM Huetar Caribe, Sarapiquí, de fecha viernes 25 de abril del 2025, en la Sala de sesiones del Concejo Municipal de Siquirres,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

suscrito por el Sr. Freddy Badilla Barrantes de la Secretaría de Coordinación, adjunta lista de asistencia.-----

ACUERDO N°1612-27-05-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por recibido y conocido el oficio, por tanto, se archiva. Asimismo, remitir copia de la minuta al regidor Villalta Guadamuz. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Pierre Morris, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

14.-Se conoce minuta de sesión de trabajo de la Red de COMUDAM Huetar Caribe, Sarapiquí, de fecha viernes 09 de mayo del 2025, en la Sala de sesiones del Concejo Municipal de Talamanca, suscrito por el Sr. Freddy Badilla Barrantes de la Secretaría de Coordinación, adjunta lista de asistencia.-----

Presidente Badilla Barrantes: Le cede la palabra al regidor Villalta Guadamuz. -----

Regidor Villalta Guadamuz: Realizó una consulta sobre si los informes mencionados están incluidos en el acta para poder conocerlos, específicamente refiriéndose a la minuta. Agradeció posteriormente. -----

Presidente Badilla Barrantes: Confirmó que los informes vienen en forma de extracto en la minuta, incluyendo la lista de asistentes, pero no se incorporan plenamente al acta. Indicó que, si alguien desea el documento completo, puede solicitarlo. Se acordó enviar una copia al regidor Villalta Guadamuz. La nota se dio por conocida y fue archivada con siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°1613-27-05-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por recibido y conocido el oficio, por tanto, se archiva. Asimismo, remitir copia de la minuta, al regidor Villalta Guadamuz. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Pierre Morris, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

15.-Oficio número CRCHCS-02-05-2025 que suscribe el Sr. Freddy Badilla Barrantes de la Secretaría de Coordinación, Red de COMUDAM Huetar Caribe, Sarapiquí, dirigido a los Concejo Municipales de la Provincia de Limón y Sarapiquí, donde hace entrega del documento denominado



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Normativa interna funcionamiento de la red de Comisiones Municipales de Discapacidad y adulto Mayor de la región Huetar Caribe y Sarapiquí, cuyo propósito es el regular el funcionamiento de la Red.-----

Presidente Badilla Barrantes: Informó sobre un oficio relacionado con la normativa que regula el funcionamiento de la red de comisiones municipales de accesibilidad y discapacidad, así como del adulto mayor (COMUDAM). Señaló que dicha normativa, creada por la misma red, detalla los días de sesión y su operativo general. Indicó que se enviará una copia oficial a la COMUDAM y ofreció copias a quienes las soliciten. Posteriormente, concedió la palabra a los regidores Freddy Villalta y Álvaro Portillo. -----

Regidor Villalta Guadamuz: Aclaró que solicita la normativa porque forma parte de la Comisión de Asuntos Sociales, y considera importante contar con esa información debido a su estrecha vinculación con la COMUDAM. Afirmó que su petición no es por insistencia innecesaria, sino por la relevancia del documento. -----

Regidor Portillo Luna: Solicito copia del documento. -----

Presidente Badilla Barrantes: Explicó que la normativa presentada tiene como objetivo formalizar y regular las sesiones de trabajo de la red de comisiones, especificando aspectos como los lugares de reunión, frecuencia mensual rotativa, duración y hora de inicio. Aunque estas prácticas ya se llevaban a cabo, no estaban formalmente documentadas. Se acordó dar la normativa por conocida, archivarla y enviar una copia a cada miembro del Concejo Municipal. El acuerdo fue aprobado con siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°1614-27-05-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por recibido y conocido el oficio, por tanto, se archiva. Asimismo, remitir copia del oficio número CRCHCS-02-05-2025, a los regidores Propietarios. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Pierre Morris, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

16.-Oficio número CRCHCS-03-05-2025 que suscribe el Sr. Freddy Badilla Barrantes de la Secretaría de Coordinación, Red de COMUDAM Huetar Caribe, Sarapiquí, dirigido a los Concejo Municipales de la Provincia de Limón y Sarapiquí, donde hace de conocimiento y entrega del documento denominado Prototipo Reglamento para la comisión Municipal de Discapacidad y



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

adulto Mayor(COMUDAM), cuyo propósito es el regular el funcionamiento de la Comisión Municipal.-----

Presidente Badilla Barrantes: Informó que se presentó un prototipo de reglamento elaborado por la red, similar al trabajo de la UNGL, destinado a ser revisado por cada COMUDAM según sus necesidades locales. La idea es que cada comisión municipal de accesibilidad y discapacidad lo adapte y luego lo someta al Concejo Municipal para su aprobación directa o su eventual envío a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Se aclaró que el prototipo fue diseñado para las siete municipalidades de la región Huetar Caribe y Sarapiquí, aunque cada COMUDAM debe tener su propio reglamento. Se acordó trasladar el documento a la COMUDAM para su análisis, solicitando un dictamen en un plazo de 30 días. El acuerdo fue aprobado con siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°1615-27-05-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del documento denominado Prototipo Reglamento para la comisión Municipal de Discapacidad y adulto Mayor(COMUDAM), a la COMUDAM para su análisis, solicitando un dictamen en un plazo de 30 días. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Pierre Morris, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

17.-Se conoce formulario F-PJ-04 suscrito por MSc. Sharon Albenda Solano/Directora del centro educativo Escuela Pacuarito, con el visto bueno de la MSc. María Patricia Hernández Molina/Supervisora del Circuito 04, dirección Regional de Limón, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres en la que solicita el nombramiento y juramentación de la siguiente persona como miembro de la Junta de Educación de la Escuela de Pacuarito. Por renuncia de la Sra. Roció Agüero Fajardo. -----

 Talía Marcela Mora Gutiérrez Céd: 7 186 641

ACUERDO N°1616-27-05-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el nombramiento y Juramentación de la anterior persona como miembro de Junta de educación de la Escuela Pacuarito. Asimismo, se le convoca para el día martes 03 de junio del presente año en el edificio Plaza Sikiare a las 05:15pm, para que puedan ser juramentados. **ACUERDO**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes.

18.-Se conoce formulario F-PJ-04 suscrito por MSc. María del Carmen Morales Rosales/Directora del centro educativo Escuela La Lucha de Siquirres, con el visto bueno de la MSc. Jeimy Catlon Solano/Supervisora del Circuito 05, dirección Regional de Limón, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres en la que solicita el nombramiento y juramentación de la siguiente persona como miembros de la Junta de Educación de la Escuela La Lucha, por pronto vencimiento.

Presidente Badilla Barrantes: Le cedió la palabra al regidor Villalta Guadamuz.

Regidor Villalta Guadamuz: Expresó su preocupación respecto a un posible conflicto interno en una junta de educación, señalando que la comisión correspondiente debería examinar la situación. Indicó que existe una persona nombrada como presidente, don Jeffrey Vargas, y sugirió tener precaución debido a dicho conflicto.

Presidente Badilla Barrantes: Explicó que la distribución de puestos en las juntas se realiza de manera similar a las comisiones municipales, considerándolas como tales, aunque con una denominación diferente. Indicó que los miembros son juramentados en el Concejo y luego realizan una sesión de instalación para asignar los cargos. Aclaró que no hay ninguna persona llamada Jeffrey en la junta mencionada y que la supervisora es Jeimy Catlon Solano. Finalmente, se aprobó un acuerdo en firme para citar a los miembros de la junta a su juramentación el 3 de junio, con siete votos a favor y cero en contra.

	Celenia Espinoza Vargas	Céd: 4 151 013
	Estefani María Orozco Bustos	Céd: 6 427 141
	Verónica Lizeth Vílchez Quirós	Céd: 1 1283 070
	Carlos Andrey Jiménez Villalobos	Céd: 1 1755 224
	Norma Cerdas Parras	Céd: 7 060 003

ACUERDO N°1617-27-05-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el nombramiento y Juramentación de las anteriores personas como miembros de Junta de educación de la Escuela La Lucha de Siquirres. Asimismo, se le convoca para el día martes 03 de junio del presente año en el edificio Plaza Sikiare a las 05:15pm, para que puedan ser juramentados.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

2 VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
3 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

4 19.-Oficio sin número que suscriben los vecinos de la comunidad del Coco de Siquirres, dirigido
5 a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la que solicita el arreglo de la calle, ubicada
6 en el Coco 125 metros al suroeste de la Asada con plano catastro N° L-1530815-2011, el cual tiene
7 una longitud de 380 metros y 9 metros de ancho. Además, indica que por partes la calle mide 5
8 metros de ancho e indica que el mismo sea corregido, también menciona que no cuentan con
9 alumbrado público del ICE, por no tener la calle las medidas naturales. -----

10 ACUERDO N°1618-27-05-2025

11 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia
12 del oficio sin número que suscriben los vecinos de la comunidad del Coco de Siquirres, a la Junta
13 Vial Cantonal para que realicen el estudio correspondiente y brinde un informe. -----

14 VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
15 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

16 20.-Oficio número CONMU-617-2025 que suscribe la Sra. Cinthya Fernández
17 Montenegro/Secretaria del Concejo Municipal de Paraíso, dirigido a diferentes entidades y a las
18 municipalidades del país, en la que remite acuerdo 5-6, artículo II, Inciso 4, tomado en Sesión
19 Ordinaria N°75-2025, celebrado el 06 de mayo del 2025, en la cual solicitan el apoyo referente a
20 instar al Instituto de Acueductos y Alcantarillados y a la Autoridad Reguladora de los Servicios
21 Públicos a actuar de forma consecuente con la legalidad, empezando por respetar la
22 AUTONOMIA MUNICIPAL que le asiste a la Municipalidad de Paraíso en lo que se refiere a la
23 determinación de las tarifas respectivas; petición que no va encaminada a patrocinar una actuación
24 unilateral de parte del gobierno Local, sino más bien un trabajo en conjunto, bajo el principio de
25 COORDINACIÓN entre Instituciones en el que se haga valer la competencia de cada una, todo
26 ello en procura de asegurar la continuidad y eficiencia del servicio público como parte de los
27 derechos fundamentales que les asisten a los administrados de nuestro Cantón y de tomar las
28 decisiones correctas para definir legalmente los mecanismos de pago que deben existir en relación
29 con la prestación de tal servicio.-----

30 ACUERDO N°1619-27-05-2025



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por recibido y conocido el oficio, por tanto, se archiva. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Pierre Morris, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

21.-Oficio número ODVP-02-2025 que suscribe la Sra. Jahaira Granados Ortiz/Presidenta del Órgano del Procedimiento, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la que solicitan autorizar una prórroga de tres meses adicionales para el cumplimiento de nuestras funciones y, adicionalmente, aprobar la designación del Lic. Randall Salas Rojas como asesor legal del Órgano Director del Procedimiento, quien ha manifestado su disposición de asumir dicha responsabilidad y cuenta con la experiencia técnica necesaria.-----

Presidente Badilla Barrantes: Indicó que se recibió una solicitud de la presidenta del órgano administrativo de procedimiento, pero señaló que no se especifica a cuál órgano se refiere, ya que actualmente hay dos órganos de procedimiento administrativo en funcionamiento. Solicitó a la secretaria aclarar dicha información. -----

Secretaria Cubillo Ortiz: Indica que es el órgano director de procedimiento designado para la atención de denuncia interpuesta por la señora Alexa Guzmán Carranza. -----

Presidente Badilla Barrantes: Informó que se recibieron dos solicitudes del órgano director del procedimiento: una prórroga de tres meses para presentar su informe y la aprobación de la designación del licenciado Randal Salas Rojas como asesor legal. Explicó que inicialmente el asesor era el licenciado Alonso, ya que no se había designado asesor legal al momento de iniciar el proceso. Indicó que ambas solicitudes debían votarse por separado. Se procedió a votar la prórroga solicitada, y tras varias rondas de votación por falta de claridad en los resultados, se registró una división de criterios. El regidor Portillo Luna se excusó de participar y abandonó el recinto, permitiendo al regidor Roberto Fajardo ocupar su lugar para la votación. Antes de continuar con la votación definitiva, la regidora Guzmán Carranza solicitó el uso de la palabra. --

Vicepresidente Guzmán Carranza: Expresó su inconformidad respecto a la solicitud de prórroga de tres meses presentada por el órgano director. Señaló que desde enero no ha visto avances en la resolución de su caso, en el cual denuncia haber sido víctima de violencia política. Criticó la falta de apoyo entre mujeres dentro del Concejo y manifestó que no está dispuesta a aceptar más retrasos, considerando excesivo el plazo solicitado, ya que el proceso lleva cinco meses y con la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

prórroga podría extenderse hasta diciembre sin resolución. Finalizó haciendo un llamado a la solidaridad entre compañeras. -----

Presidente Badilla Barrantes: Somete a votación por el fondo, pero antes le cede la palabra a doña Zeidy por 2 minutos. -----

Regidora Suplente Sandi Méndez: Agradeció el uso de la palabra y explicó que la comisión nombrada para el caso no cuenta con miembros con formación legal. Indicó que, desde el inicio, han solicitado asesoría jurídica en varias ocasiones, pero no han logrado concretar una reunión con el abogado asignado debido a su constante ocupación. Por esta razón, la comisión no ha podido avanzar con su trabajo como corresponde. -----

Presidente Badilla Barrantes: Indicó que se procederá a tomar un acuerdo al respecto, considerando la justificación expuesta por la regidora Zeidy, integrante del órgano director, ante la ausencia de la presidenta del mismo. Señaló que ya se han escuchado las razones por las cuales se solicita la prórroga. Posteriormente, cedió la palabra al regidor Villalta Guadamuz por un lapso de dos minutos. -----

Regidor Villalta Guadamuz: Expresó que, aunque no estuvo presente cuando se abordó inicialmente el tema, tras escuchar la justificación presentada, votará a favor de la solicitud de prórroga. Señaló que es complicado para los miembros del órgano tomar decisiones sin un respaldo legal adecuado, lo cual podría derivar en errores o afectar a alguna de las partes involucradas. Propuso otorgar los tres meses adicionales por última vez y solicitó al presidente Badilla que interceda para asegurar el apoyo del asesor legal, ya que considera que no es posible continuar sin esa asistencia. -----

Presidente Badilla Barrantes: Indicó que se sometería a votación la solicitud de prórroga. Anunció que, antes de la votación, se concedería el uso de la palabra por dos minutos a las regidoras Stevenson Simpson y Yorleny Camareno. -----

Regidora Suplente Camareno Álvarez: Agradeció la palabra y expresó su preocupación por la falta de sororidad entre compañeras. Sin embargo, recalcó que ese no era el tema principal en discusión. Señaló que el asesor legal fue contratado específicamente para apoyar al Concejo Municipal, hecho por el cual ella misma luchó, y lamentó que ahora el funcionario esté ocupado en múltiples asuntos, descuidando situaciones delicadas como la que se analiza. Reafirmó que su presencia es esencial, especialmente en estos casos. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Badilla Barrantes: Aclaró que cuando se mencionó al asesor legal en las intervenciones anteriores, no se referían a don Randal, sino a don Alonso, abogado de planta de la municipalidad. Indicó que don Randal no ha intervenido aún y que lo solicitado es autorizarlo para brindar asesoría. Aclaró esto para evitar malentendidos sobre una supuesta falta de atención por parte de don Randal, quien no es el asesor actual del Concejo. Además, reconoció la carga laboral del abogado de planta como una posible causa de la demora en el apoyo a la comisión. Posteriormente, concedió la palabra a la regidora para continuar. -----

Regidora Camareno Álvarez: Corrigió al presidente Badilla, aclarando que no negó sus palabras, sino que insistió en que don Randal debe estar presente y es perfectamente capaz de llevar el caso. Recordó que en una situación anterior con la señora Dinorah se buscaron abogados externos, lo cual no consideró correcto, pues el asesor designado es quien debe encargarse de los casos y apoyar tanto al Concejo Municipal como a las comisiones y órganos correspondientes. Reafirmó que, dado que no hay abogados en la comisión, don Randal debería acompañarlos y asesorarlos en el proceso. Concluyó su intervención agradeciendo al presidente. -----

Presidente Badilla Barrantes: Explicó que don Randal Salas reinició funciones en el Concejo a partir de febrero, luego de que ocurrieran los hechos, por lo que ya había un asesor asignado. Actualmente, se está solicitando que se le asigne oficialmente a don Randal, pero esto requiere un acuerdo del Concejo Municipal, ya que su contratación es por horas y representa un gasto para el consejo. Badilla consultó a doña Zeidy si sería posible reducir el plazo de tres meses que se está solicitando para cumplir con el trabajo. Antes de su respuesta, dio la palabra a la regidora Stevenson Simpson para que valorara la posibilidad de acortar dicho plazo. -----

Regidora Suplente Sandi Méndez: Explicó que, aunque han tenido un contacto breve con el abogado, este solo les indicó cómo debía estructurarse el informe y qué puntos debía contener. Sin embargo, reconocen que no tienen la capacidad para redactarlo correctamente sin revisar los artículos y documentos pertinentes, ya que eso requiere un estudio más profundo. A pesar de contar con un borrador, señalaron que el tiempo disponible ha sido limitado, posiblemente entre 15 días y un mes. Por ello, consideran necesario que el abogado les confirme qué partes del informe están correctas y cuáles deben corregirse. -----

Presidente Badilla Barrantes: Informó que se acordó establecer un plazo de un mes calendario a partir de la fecha para avanzar con el asunto tratado. Además, se tomó el acuerdo de designar al



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

licenciado Randal Salas Rojas como asesor legal del órgano director. Ambos acuerdos fueron aprobados con siete votos a favor y ninguno en contra. Se señaló, además, que la regidora Guzmán Carranza debía excusarse y salir del recinto para permitir que su suplente emitiera el voto correspondiente. -----

ACUERDO N°1620-27-05-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar un mes calendario a partir de la fecha al Órgano del Procedimiento de denuncia interpuesta por la Sra. Alexza Guzmán Carranza, para que brinden el informe correspondiente, lo anterior para el cumplimiento de funciones. Asimismo, se acuerda la designación del Lic. Randall Salas Rojas como asesor legal del Órgano Director del Procedimiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Sandi Méndez, Stevenson Simpson, Pierre Morris, Fajardo Jiménez, Badilla Barrantes. -----

Se deja constancia que el regidor Portillo Luna y la regidora Guzmán Carranza se excusaron de la votación por lo cual votaron sus suplentes Fajardo Jiménez y Sandi Méndez. -----

Vicepresidente Guzmán Carranza: Se excusó por ser parte del caso. -----

Presidente Badilla Barrantes: Indicó que la regidora Zeidy votó en sustitución de Alexa, quien se excusó. Zeidy emitió su voto a favor, resultando en siete votos a favor y cero en contra. Se solicitó que el acuerdo fuera declarado firme para proceder de inmediato, lo cual fue aprobado con la misma votación. Finalmente, se autorizó el regreso de los regidores Portillo Luna y Guzmán Carranza a sus curules. -----

Presidente Badilla Barrantes: Indicó que la regidora Zeidy Sandí asumirá temporalmente la función de la regidora Guzmán Carranza. Luego, pidió a la secretaria que continuara con el desarrollo de la sesión. -----

22.-Oficio número MICITT-DVT-OF-253-2025 que suscribe el Sr. Huberto Vargas Picado/Viceministro de Telecomunicaciones Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, dirigido al Sr. Freddy Badilla Barrantes/Presidente Concejo Municipal de Siquirres y al Sr. Randal Black Reid/Alcalde Municipalidad de Siquirres, en la que expresa un profundo agradecimiento, por la gestión para llevar a cabo de manera exitosa la adopción del Decreto Ejecutivo N°44335-MICITT denominado “Reglamento a la Ley para Incentivar y



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Promover la Construcción de Infraestructura de Telecomunicaciones en Costa Rica, sobre los Procedimientos y Especificaciones Técnicas de la Infraestructura de Telecomunicaciones”.-----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció la felicitación del viceministro Humberto Vargas y destacó que el logro no fue solo del licenciado Randal y de él, sino de todo el Concejo Municipal, cuya labor conjunta y acuerdos permitieron avanzar. También reconoció el papel de la Unión Cívica y la moción presentada por la regidora Brenedeth como parte del conjunto de acciones que hicieron posible el resultado. Señaló que este logro beneficiará ampliamente al cantón. La nota fue dada por conocida, aprobada con siete votos a favor y cero en contra, y se acordó su archivo. -----

ACUERDO N°1621-27-05-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por recibido y conocido el oficio, por tanto, se archiva. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Sandi Méndez, Stevenson Simpson, Pierre Morris, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

Se deja constancia que vota la regidora suplente Sandi Méndez en lugar de la regidora Guzmán Carranza, lo anterior por que se encontraba con permiso del Sr. Presidente. -----

23.-Oficio sin número que suscribe la Sra. Dayanna Brenes Alfaro/Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio, dirigido al Concejo de Distrito de Florida, mediante el cual indica que, en fecha de 6 de diciembre del 2025, quieren realizar un Festival Navideño el cual dará inicio a las 6:00pm y se extenderá aproximadamente cinco horas, por lo cual acuden a solicitar la aprobación del evento, adjunta acta del Concejo de Distrito de Florida con el visto bueno a la actividad para la fecha y hora indicada.-----

Presidente Badilla Barrantes: Informó que la Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio de Florida solicitó permiso para realizar un festival navideño el 6 de diciembre a las 6 p.m., con una duración de cinco horas. El Concejo aprobó la solicitud con siete votos a favor y cero en contra, condicionando el permiso al cumplimiento de los requisitos legales, y destacando que ya contaba con el visto bueno del Concejo del distrito de Florida. -----

ACUERDO N°1622-27-05-2025

Sometido a votación por unanimidad, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar el permiso a la Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio de Florida, para realicen el Festival Navideño, 06 de diciembre del 2025 a partir de las 06:00pm, siempre y cuando se cumpla con los



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

permisos de Ley y requerimientos(permisos) y normativas municipales, sanitarias y de seguridad vigentes.

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Pierre Morris, Portillo Luna, Badilla Barrantes.

24.-Se conoce cédula de notificación, Notificando: PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SIQUIRRES, notifique mediante cédula, la resolución de las nueve horas con veinticinco minutos del veintitrés de mayo del 2025 del SALA CONSTITUCIONAL, Expediente: 25-004364-0007-CO, Partes: ALCALDE MUNICIPAL DE SIQUIRRES, MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SIQUIRRES, RANDALL SIBAJA MIRANDA. En su por tanto indica que se declara con lugar el recurso, sin especial condenatoria en costa, daños y perjuicios. El Magistrado Salazar Alvarado y la Magistrada Jara Velásquez Salvan parcialmente el voto y disponen la condenatoria en daños, perjuicios y costas. - **Presidente Badilla Barrantes:** Informó sobre una notificación de la Sala Constitucional relacionada con un recurso de amparo interpuesto por Randal Sibaja Miranda, quien solicitó al Concejo Municipal información sobre el calendario y horarios de transmisión de las sesiones de comisiones municipales y la junta vial. La solicitud no fue atendida a tiempo, ya que fue enviada a una cuenta de correo anterior que no se utiliza y cayó en la carpeta de spam. La información fue remitida posteriormente, pero fuera de plazo. La Sala resolvió que hubo incumplimiento por no responder en tiempo, aunque sin condenatoria especial de costas, daños ni perjuicios para la municipalidad. La nota fue dada por conocida, se archivó y fue aprobada con siete votos a favor y cero en contra. El regidor Portillo Luna solicitó una copia de la sentencia.

ACUERDO N°1623-27-05-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por recibido y conocido el oficio, por tanto, se archiva. Asimismo, dar copia al regidor Portillo Luna.

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Pierre Morris, Portillo Luna, Badilla Barrantes.

25.-Se conoce invitación que envía la Sra. Fressia Vásquez López de la Municipalidad de Desamparados, dirigida a las Municipalidades del País donde les invitan a participar de la conmemoración del día Nacional de las personas con discapacidad el día 29 de mayo del 2025 de las 9:00 am, a las 1:00pm en el Parque Centenario, Desamparados, San José.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ACUERDO N°1624-27-05-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por recibido y conocido el oficio, por tanto, se archiva. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Pierre Morris, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

26.-Oficio número ANEP-UDO-0417-2025 que suscribe James Porras López/Asesor sindical ANEP-Municipalidad de Siquirres, dirigida a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, mediante el cual emite un cordial saludo de parte de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP) y de su seccional ANEP-Municipalidad de Siquirres. Por medio de la presente, y en ejercicio del derecho de petición y del derecho de acceso a la información pública consagrado en el artículo 27 y artículo 30 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, así como lo dispuesto en la jurisprudencia constitucional vigente, nos dirigimos a ustedes de la manera más atenta y respetuosa con el fin de solicitar información oficial y certificada relacionada con decisiones administrativas y presupuestarias tomadas por ese o el anterior Concejo Municipal en relación con el señor Mangell Mc Lean Villalobos, quien se desempeñó como alcalde de la Municipalidad de Siquirres. De manera concreta, solicitamos se nos informe si en algún momento después de la gestión del señor Mc Lean Villalobos, este o el anterior Concejo Municipal aprobó algún acuerdo relacionado con el reconocimiento y/o pago de rubros salariales adicionales o específicos, distintos al salario base o dietas ordinarias que legalmente le corresponden por su función como jerarca municipal. En caso de que exista o haya existido dicho acuerdo, solicitamos muy respetuosamente lo siguiente: 1. Indicar con exactitud el o los rubros reconocidos y/o pagados, incluyendo el porcentaje aplicado y la fecha por el cual se autorizó su pago. 2. El criterio jurídico y técnico utilizado como fundamento para autorizar o justificar dicho reconocimiento económico, incluyendo referencias normativas, dictámenes o informes legales emitidos por la Asesoría Jurídica municipal o por otras instancias competentes. 3. Una copia certificada del acta de la sesión del Concejo Municipal en la cual se discutió y aprobó el acuerdo en cuestión. Agradecemos profundamente su atención y colaboración con esta solicitud, así como la remisión oportuna de la información requerida. En caso de que no existan tales acuerdos o pagos, agradeceríamos se nos indique expresamente por la misma vía. -----

Presidente Badilla Barrantes: Informó que el acuerdo en cuestión fue tomado por el anterior



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Concejo Municipal en abril del año pasado. Indicó que el caso será trasladado a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que realice la gestión correspondiente y emita un informe, conforme al derecho de petición establecido en la Constitución Política. Además, solicitó a la secretaria certificar el acta donde consta dicho acuerdo. Señaló que la comisión entregará el informe al Concejo, el cual, tras su aprobación, será enviado a la ANEP. El acuerdo fue aprobado con siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°1625-27-05-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número ANEP-UDO-0417-2025 que suscribe James Porras López/Asesor sindical ANEP-Municipalidad de Siquirres, a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para que realice la gestión correspondiente y emita un informe, conforme al derecho de petición establecido en la Constitución Política. Además, solicitó a la secretaria certificar el acta donde consta dicho acuerdo. Asimismo, la comisión entregará el informe al Concejo, el cual, tras su aprobación, será enviado a la ANEP. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Pierre Morris, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

27.-Oficio número CCDRS-047-2025, que suscribe la Sra. Gentel Taylor Cambronero/Asistente Administrativo del CCDRS, dirigida a los señores del Honorable Concejo Municipal de Siquirres, en asunto: Remisión Plan-Presupuesto extraordinario 02-2025, mediante el cual indica que, con instrucción de la Junta Directiva de este Comité, según acuerdo tomado en sesión ordinaria número 010-2025, del 22 de mayo 2025, donde se conoce y aprueba el plan- presupuesto extraordinario N° 02-2025, por un monto de ¢29.000.000,00 (veintinueve millones de colones). En sesión extraordinaria número 026, celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres, el día jueves 27 de marzo del 2025, en la Sala de sesiones de dicho órgano, a las 16:00 horas, en su artículo III, “atención a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres en asunto Juegos Deportivos Nacionales Caribe 2025”, según lo expuesto en dicha sesión, el Comité de Deportes solicita la colaboración con ¢20.000.000 (veinte millones de colones) los cuales se encuentran contemplados, detallados y justificados en el presente presupuesto extraordinario Paralelamente, se adjuntan los siguientes documentos que comprenden el presupuesto supra: - Detalle de origen y aplicación de los recursos, Detalle de egresos, Detalle de ingresos, Informe



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Plurianual, Justificación de egresos, Plan Anual Operativo global, Bloque de legalidad, Detalle de programa 1, Detalle de programa 2, Detalle de programa 3. -----

Presidente Badilla Barrantes: Presentó una solicitud del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, que aprobó un presupuesto extraordinario por 29 millones de colones. En la sesión del 27 de marzo de 2025, la junta directiva del comité, en el marco de los asuntos relacionados con los Juegos Deportivos Nacionales, solicitó una colaboración de 20 millones de colones, debidamente detallados y justificados en dicho presupuesto. Posteriormente, se acordó un receso de dos minutos. -----

Se deja constancia que el presidente Badilla Barrantes da un receso por dos minutos, pasado el tiempo se reanuda la sesión. -----

Presidente Badilla Barrantes: Indicó que el oficio CCDRS-047-2025 será trasladado a la administración de la alcaldía municipal para lo que corresponda. Posteriormente, concedió la palabra al regidor Portillo Luna por un máximo de dos minutos. -----

Regidor Portillo Luna: Comentó que, junto con el compañero Álvaro Santana, sostuvo una reunión con miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres en el gimnasio municipal. En dicha reunión, el comité expuso que, aunque actualmente recibe un mínimo del 3% del presupuesto municipal, tienen derecho hasta un 6%, por lo que aún existe margen para aumentar el aporte. Portillo destacó la relevancia de apoyar al comité, especialmente en el contexto de los Juegos Deportivos Nacionales, y subrayó la importancia del deporte para la juventud y el cantón. Expresó su respaldo a la solicitud planteada. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció al regidor Portillo y explicó que el segundo presupuesto extraordinario ya está listo para ser leído en la correspondencia, por lo que no es viable hacer ajustes en este momento. Sin embargo, indicó que una modificación presupuestaria futura podría considerarse, quedando a criterio de la administración. Posteriormente, cedió la palabra al alcalde.

Alcalde Black Reid: Intervino para aclarar que al Comité Cantonal de Deportes le corresponde un 3% del presupuesto, pero que usualmente se les otorga más, especialmente en época de Juegos Nacionales. Señaló que recientemente se aprobó una ayuda adicional de 10 millones de colones y destacó que el comité también recibe otros apoyos de la administración, como transporte, personal, refrigerios y mantenimiento, lo cual no se contabiliza dentro del 3% asignado. Indicó que estos aportes adicionales elevan significativamente el apoyo real recibido. Enfatizó la importancia de no



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

generar malentendidos en la comunidad al mencionar porcentajes superiores sin contexto. Finalmente, expresó disposición para analizar qué recursos se pueden reasignar y presentar una propuesta de colaboración al Concejo. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció al alcalde y confirmó que la nota mencionada será trasladada a la administración para lo que corresponda. Indicó que los giros se realizan mensualmente. La moción fue aprobada con siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°1626-27-05-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número CCDRS-047-2025, que suscribe la Sra. Gentel Taylor Cambronero/Asistente Administrativo del CCDRS, donde se remite el Plan-Presupuesto extraordinario 02-2025, del CCDRS, a la administración(Alcaldía), para analizar qué recursos se pueden reasignar y presentar una propuesta de modificación presupuestaria al Concejo Municipal, sobre los recursos solicitados para los Juegos Deportivos Nacionales Caribe 2025, donde solicitan la colaboración con ¢20.000.000 (veinte millones de colones) los cuales se encuentran contemplados, detallados y justificados en el presente presupuesto extraordinario Paralelamente.-----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Pierre Morris, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

28.-Oficio número CM-081-2025 que suscribe la Sra. Laura Rojas Torres/ Ministerio de Hacienda, la Sra. Pamela Chacón Calvo/Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y la Sra. Hellen Morales Serrano/Ministerio de la Presidencia, además de la Sra. Yoxana Débora Stevenson Simpson/ Unión de Gobiernos Locales y el Sr. Greivin Chávez Quesada/ Unión de Gobiernos Locales, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres en asunto: Distribución de partidas específicas 2026. Mediante el cual indican que el Poder Ejecutivo para el ejercicio económico del 2026, haciendo un esfuerzo a pesar de la situación económica que atraviesa el país, ha decidido incluir ¢2.500,00 millones en el Proyecto de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2026, con el fin de atender la Ley 7755, Control de las Partidas Específicas con Cargo al Presupuesto Nacional. Tomando como base los criterios de población, extensión geográfica y pobreza establecidos en el párrafo tres del artículo 5° de la citada ley, así como los porcentajes fijados en esa norma, la asignación que se efectúa al cantón y la distribución por distrito es la siguiente:



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
PROVINCIA DE LIMÓN
CANTÓN: SIQUIRRES

Distrito	Monto total Asignado
Siquirres	37.548.665,35
Siquirres	37.548.665,35
Siquirres	7.941.263,12
Pacuarito	7.178.916,96
Florida	3.795.658,82
Germania	3.724.470,75
Cairo	4.977.742,70
Alegría	3.520.447,27
Reventazón	6.410.165,73

Fuente: Comisión Mixta Partidas Específicas

Según lo estipulado en el artículo 5° de la Ley No. 7755, a las municipalidades que no cobren eficazmente los tributos y precios públicos municipales, se les rebajará entre un 10% y un 20% de las sumas que les correspondan, determinadas según los criterios indicados líneas atrás. En ejercicio de una de las funciones encomendadas a este órgano colegiado en el artículo 4° del Reglamento a la Ley No.7755, referida a procurar el mayor aprovechamiento racional de los recursos públicos asignados a partidas específicas, esta Comisión Mixta insta a las municipalidades del país a tomar en cuenta- al momento de seleccionar y aprobar los proyectos a financiar – las disposiciones de la Ley No.7755. Con el fin de contar con el detalle de los programas y proyectos que sean aprobados por ese Concejo y que deben ser incorporados al presupuesto del ejercicio económico 2026, se solicita que, a más tardar el 09 de junio del año en curso, la información sea remitida a la Dirección General de Presupuesto Nacional, utilizando el formulario y el instructivo correspondiente, que pueden ser descargados en el siguiente sitio: <https://www.hacienda.go.cr/docs/PartidasEspecificas.pdf>.

Presidente Badilla Barrantes: Informó que, como en el año anterior, se debe incorporar la documentación correspondiente a más tardar el 9 de junio. Indicó que los montos asignados para cada síndico ya están definidos y propuso que la recepción de los documentos se realice el jueves 5 de junio, para contar con tiempo suficiente de revisión y corrección antes del envío final. Recordó que los errores previos fueron principalmente de numeración y que, aunque cada síndico define sus proyectos, las cifras deben coincidir. Finalmente, se declaró un receso de tres minutos para coordinar las fechas.

Se deja constancia que el presidente Badilla Barrantes da un receso por tres minutos para definir las fechas, pasado el tiempo se reanuda la sesión.

Presidente Badilla Barrantes: Propuso que los presupuestos de partidas específicas con cargo al



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

presupuesto nacional sean enviados a su correo el miércoles 4 de junio para su revisión. Además, solicitó a la secretaria convocar a sesión extraordinaria el viernes 6 de junio a las 4:30 p.m. en Plaza Sikiare, con el fin de aprobar dichas partidas, lo cual requiere un acuerdo formal del Concejo. La moción fue aprobada en firme con siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°1627-27-05-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Solicitarles a los Concejos de Distrito que envíen los proyectos de Partidas específicas el día miércoles 04 de junio 2025. Asimismo, se convoca a sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Siquirres para el próximo viernes 06 de junio a las 4:30 pm, en la Sala de sesiones edificio Plaza Sikiare, para ver como punto único “aprobación de las partidas específicas de la ley N°7755 correspondientes al ejercicio económico 2026”. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Pierre Morris, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

Presidente Badilla Barrantes: Indicó que, por la premura, se debe reenviar el documento con los montos exactos a los síndicos, incluso sin acuerdo, para su pronta revisión. Señaló que los Concejos de distrito deben reunirse antes del martes siguiente, convocando sesiones extraordinarias si no hay sesiones ordinarias programadas. Sugirió realizarlas el viernes o sábado, de modo que los acuerdos puedan enviarse el 4 de junio. Luego dio paso a la secretaria para continuar con la sesión. -----

29.-Oficio número CONMU-617-2025 que suscribe la Sra. Cinthya Fernández Montenegro/Secretaria del Concejo Municipal de Paraíso, dirigida a la Presidencia de la Republica, Diputados de la Provincia de Cartago, Municipalidades del país, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, Autoridad Reguladora de Servicios Públicos, mediante el cual transcribe el Artículo II, inciso 4, acuerdo 5-6, adoptado por el Concejo Municipal de Paraíso en sesión Ordinaria N°75-2025 celebrada el día 06 de mayo del 2025, en relación a moción para instar a las instituciones públicas a respetar el principio de autonomía Municipal ante todo, el derecho al acceso al agua potable como parte de los derechos fundamentales que les asiste a los administrados del Cantón de Paraíso, para lo cual solicitan el apoyo a la moción.-----

ACUERDO N°1628-27-05-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar el apoyo al



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Concejo Municipal de Paraíso sobre acuerdo tomado en el Artículo II, inciso 4, acuerdo 5-6, adoptado por el Concejo Municipal de Paraíso en sesión Ordinaria N°75-2025 celebrada el día 06 de mayo del 2025, en relación a moción para instar a las instituciones públicas a respetar el principio de autonomía Municipal, ante todo, el derecho al acceso al agua potable como parte de los derechos fundamentales que les asiste a los administrados del Cantón de Paraíso. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Pierre Morris, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

30.-Oficio número CONMU-669-2025 que suscribe la Sra. Cinthya Fernández Montenegro/Secretaria del Concejo Municipal de Paraíso, dirigido a diferentes entidades y a las municipalidades del país, en la que remite acuerdo 9, artículo único, Inciso 8, tomado en Sesión Extraordinaria N°10-2025, celebrado el 22 de mayo del 2025, en la cual solicitan el apoyo referente al proyecto de Ley N°24.918 "Autorización al instituto costarricense de acueductos y alcantarillados para condonar la deuda principal e intereses de la municipalidad de paraíso y de la municipalidad de Cartago por concepto de servicio de suministro de agua cruda en bloque exenta o en grandes volúmenes para la planta potabilizadora ubicada en Cartago administrada y operada por la municipalidad de Cartago".-----

ACUERDO N°1629-27-05-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar el apoyo al Concejo Municipal de Paraíso del acuerdo N°9, artículo único, Inciso 8, tomado en Sesión Extraordinaria N°10-2025, celebrado el 22 de mayo del 2025, en la cual solicitan el apoyo referente al proyecto de Ley N°24.918 "Autorización al instituto costarricense de acueductos y alcantarillados para condonar la deuda principal e intereses de la municipalidad de paraíso y de la municipalidad de Cartago por concepto de servicio de suministro de agua cruda en bloque exenta o en grandes volúmenes para la planta potabilizadora ubicada en Cartago administrada y operada por la municipalidad de Cartago.-----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Pierre Morris, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

31.-Se conoce correo electrónico que remite el Sr. Andrés Zárate Sánchez/Director Dirección de Incidencia Política y Comunicación UNGL y el Sr. José Carlos Ruiz Fonseca Asesor Incidencia Política de La UNGL, dirigido a los Señores y Señoras Encargados y/o coordinadores Proceso de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Secretaría Municipal, Concejos Municipales Municipalidades Provincia de Limón, en la que remite "Propuesta de Reglamento prototipo para los Comités Cantonales de Deportes y Recreación (CCDR)", con el objetivo de proporcionarles una herramienta base de referencia, de modo que cada gobierno local pueda adaptarlo según su realidad y contexto particular.-----

ACUERDO N°1630-27-05-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia correo electrónico que remite el Sr. Andrés Zárate Sánchez/Director Dirección de Incidencia Política y Comunicación UNGL y el Sr. José Carlos Ruiz Fonseca Asesor Incidencia Política de La UNGL, y copia de la "Propuesta de Reglamento prototipo para los Comités Cantonales de Deportes y Recreación (CCDR)," a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Pierre Morris, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

32.-Oficio número AL-MMCA-OFI-167-2025 que suscribe la Sra. María Marta Carballo Arce/Diputada, dirigida a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la que, con el propósito de realizar una exposición de mi labor como Diputada en mi tercera legislatura, de la manera más atenta les solicito me brinden una audiencia en el pleno del Concejo Municipal. Para ello propongo el viernes 04 de julio, a partir de las 4:00 p.m. En caso de no contar con disponibilidad esta fecha y hora, agradezco me indiquen opciones para consultar agenda y los permisos a disposición en los órganos legislativos correspondientes. -----

Presidente Badilla Barrantes: Informó sobre la solicitud de la diputada María Marta Carballo para presentar su rendición de cuentas correspondiente a su tercer periodo, tal como lo hizo el año anterior. El Concejo acordó convocar una sesión extraordinaria para el viernes 4 de julio a las 4:00 p.m., decisión que fue aprobada por unanimidad (siete votos a favor, cero en contra) y se comunicará formalmente por medio de la secretaria. -----

ACUERDO N°1631-27-05-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar audiencia a la Sra. María Marta Carballo Arce/Diputada el próximo viernes 4 de julio a las 4:00, en la sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres edificio plaza Sikiare. Por tano se convoca a sesión extraordinaria el próximo viernes 04 de julio del 205 a las 4:00 pm, como punto único rendición



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

de cuentas del tercer periodo de la Diputada María Marta Carballo Arce. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Pierre Morris, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

33.-Oficio número CARTA-CONAPDIS-DDR-SRHC-426-2025 que suscribe el Lic. Eric Espinoza Villalobos/Jefatura Sede Huetar Caribe CONAPDIS, dirigido a las organizaciones, y municipalidades, en la que indica que por parte del INA les solicitan identificar personas interesadas en los posibles cursos que están planificando para el 2026, por lo que solicitan enviar la información requerida que sería nombre completo, número de cédula, teléfono, correo electrónico y dirección.-----

Presidente Badilla Barrantes: Anunció que don Eric Espinoza Villalobos asumió como nuevo jefe de la sede Huetar Caribe de CONAPDIS. Con poco más de dos meses en el cargo, Espinoza solicita la inscripción de personas interesadas en cursos del INA dirigidos a personas con discapacidad. Los interesados deben proporcionar su nombre completo, número de cédula, teléfono, correo electrónico y dirección. Dado que el oficio recibido no especifica el lugar de inscripción, se acordó por unanimidad (siete votos a favor, cero en contra) que la secretaria municipal remita el documento a todos los miembros del Concejo para su difusión. El acuerdo fue aprobado en firme, ya que el plazo de inscripción vence el 13 de junio. -----

ACUERDO N°1632-27-05-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del número CARTA-CONAPDIS-DDR-SRHC-426-2025 que suscribe el Lic. Eric Espinoza Villalobos/Jefatura Sede Huetar Caribe CONAPDIS a todos los miembros del Concejo Municipal para su difusión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Pierre Morris, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

34.-Oficio sin número que suscribe la Licda. Adriana María Herrera Quirós/Secretaria Municipal de Santa Ana, dirigido a diferentes entidades y a las municipalidades del país, en la que remite acuerdo N°12-2025, Artículo VII, de la Sesión Ordinaria N°55, celebrada el 20 de mayo del 2025, en la cual remiten acuerdo referente acoger el acuerdo 04 de la Sesión Ordinaria N°48 de la Municipalidad de San José donde solicitan apoyo para el rechazo de la propuesta del Gobierno



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

sobre la Modificación del Decreto N°38924-S "Reglamento para la Calidad de Agua Potable. ----

ACUERDO N°1633-27-05-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por recibido y conocido el oficio, por tanto, se archiva. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Pierre Morris, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

35-Oficio número 30 AMADRARHS-2025 que suscribe el Bach. William Cordero Mora/Dirigente Comunal Palmiras y Rosse Hill, dirigido al Ing. Forestal Diego Alvarado Cerdas de la oficina SINAC-ACLAC-MINAE Siquirres-Matina, con copia a la comisión Hídrica y de Ambiente del Concejo Municipal de Siquirres, mediante el cual en su por tanto indica que sobre la tenencia de la tierra se resuelve aplicando el artículo 94 del decreto Ejecutivo N°25721 Reglamento de Manejo de la Ley Forestal N°7575, con el tema de conformación de Comisión que proponga el plan integrador siguieren el decreto ejecutivo N°16815-Mag de la Zona Protectora del Rio Pacuare, y para echar de mano el plan de acción la Defensoría de los Habitantes a sugerido mediante oficio SINAC-DRFVS-PCHRH-002-2020 una mesa de trabajo, y mencionarles que también se está venciendo el plazo estimado de los 60 meses establecidos en este plan de acción.

Presidente Badilla Barrantes: Indica que es una nota para conocimiento e información, dirigida también a las comisiones municipales de Ambiente y Recurso Hídrico. Indicó que la regidora Brenedeth ya cuenta con una copia, y se acordó enviar copias a los regidores Portillo Luna, Karren Pierre y Maureen Cash. La moción fue aprobada con siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°1634-27-05-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por recibido y conocido el oficio, por tanto, se archiva. Asimismo, se acuerda remitir copia a los regidores Portillo Luna, Karren Pierre y la Vicealcaldesa Maureen Cash. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Pierre Morris, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

Presidente Badilla Barrantes: Le cedió la palabra al regidor Villalta Guadamuz por 2 minutos. -

Regidor Villalta Guadamuz: Pidió una aclaración sobre la propuesta de establecer una mesa de trabajo y consultó quién debía fijar la fecha, a lo que se le respondió que corresponde a ellos. Agradeció la información. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Badilla Barrantes: Aclaró que las mesas de trabajo son una iniciativa del SINAC, y que las comisiones de Ambiente y Recurso Hídrico serán invitadas a participar una vez se defina la fecha. -----

36.-Oficio número 29 AMADRARHS-2025 que suscribe el Bach. William Cordero Mora/Dirigente Comunal Palmiras y Rosse Hill, dirigido a la Asociación Acueductos Rurales Palmiras Escuela Asentamiento Rosse Hill de Siquirres, mediante el cual mencionan de una reunión programada para el día 30 de mayo a las 9:00am en el MAG, donde se establecerá una mesa de trabajo o reunión interinstitucional a discutir los pros o a favor y en contra de esta delicada pero importantísima operación especial de la delimitación y reforestación de las zona de protección y recargas acuíferas constituidas por Ley pertenecientes a las quebradas los Cabros, Siquirritos y la Planta en el cerro Berlín las cuales fueron determinadas por la dirección de aguas del MINAE en el año 2019 mediante oficio DA-UHCAROG-0180-2019.-----

ACUERDO N°1635-27-05-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por recibido y conocido el oficio, por tanto, se archiva. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Pierre Morris, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

37.-Oficio número J.E.C.E.S.N-013-2025 que suscribe la Sra. Sonia Kentish Jarrett/Presidente Junta de Educación de la Escuela Líder Sector Norte, dirigida a los miembros del Concejo de Distrito y del Concejo Municipal de Siquirres, en la que solicita visto bueno y aprobación para llevar a cabo una Feria Artesanal a beneficio de la Escuela Líder Sector Norte los días 05 al 20 de julio en el terreno de INCOFER ubicado frente a la municipalidad. -----

Presidente Badilla Barrantes: Explicó que el documento debía quedar en el Concejo de distrito para su conocimiento, y que debía trasladarse una copia a la síndica para que tomara un acuerdo. Señaló que las fechas propuestas para la actividad son del 5 al 20 de julio, y expresó preocupación porque planean usar un terreno de INCOFER frente a la municipalidad, el cual no pertenece al municipio, por lo que no se puede otorgar permiso para su uso. Por ello, se acordó enviar la nota a la síndica del distrito central de Siquirres para que gestione el asunto en el Concejo de distrito. La moción fue aprobada con siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°1636-27-05-2025



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del número J.E.C.E.S.N-013-2025 que suscribe la Sra. Sonia Kentish Jarrett/Presidente Junta de Educación, de la escuela Líder Sector Norte, al Concejo de Distrito primero Siquirres, para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Pierre Morris, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

38.-Oficio número DA-335-2025 que suscribe el Sr. Randal Black Reid/Alcalde Municipal de Siquirres, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la que remite el Presupuesto Extraordinario 2-2025 el cual presenta un monto de ₡1.771.427.894,41 colones, los cuales corresponden a un incremento por recursos provenientes de la Liquidación Presupuestaria 2024. Incluye: Detalle de ingresos y gastos. Justificación de Ingresos y gastos, Cuadro de origen y aplicación de recursos, Plan Anual Operativo, Certificación CCSS, Certificación de Tesorería, Declaración jurada del Bloque de Legalidad, Anexos. Además, se remitir la visión Plurianual actualizada para que sea de conocimiento y aprobación por el Concejo Municipal. Se remite en físico dos folders (copia y original) consta de 179 folios, además se remite de forma digital por correo electrónico. -----

Presidente Badilla Barrantes: Recordó que el primer presupuesto extraordinario aprobado corresponde a fondos destinados al parque y la ruta, por un monto de ₡1.771.427.894,41, provenientes de la liquidación presupuestaria del 2024. Indicó que el informe consta de 179 folios en formato físico, además de su versión digital. Se acordó, en firme, trasladar toda la documentación a los regidores propietarios y a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con el objetivo de dictaminarlo la próxima semana. Se sugirió enviar la información a más tardar el jueves para permitir su lectura antes de la sesión del martes. -----

ACUERDO N°1637-27-05-2025

Sometido a votación por unanimidad, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número DA-335-2025 que suscribe el Sr. Randal Black Reid/Alcalde Municipal de Siquirres, junto con el Presupuesto Extraordinario 2-2025 el cual presenta un monto de ₡1.771.427.894,41 colones, los cuales corresponden a un incremento por recursos provenientes de la Liquidación Presupuestaria 2024, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

VOTAN FAVOR: Camareno Álvarez, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Pierre Morris, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

Se deja constancia que el regidor propietario Villalta Guadamuz se encontraba fuera de la sala de sesiones con permiso del Presidente Badilla Barrantes, por lo cual vota su suplente Camareno Álvarez. -----

39.-Oficio número MSP-DM-DVURFP-DGNHA-CPPP-40-2025 que suscribe el Sr. Jimmy Araya Arrieta/Subdirector Región Novena-Huetar Atlántico del Ministerio de Seguridad Pública, dirigida a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la que solicita el préstamo de la buseta para el miércoles 17 de julio del año en curso con el fin de trasladar a un equipo de niños y niñas del programa Ligas Atlético Policiales de Siquirres que representaran al cantón en el Campamento de Ligas Atlético a realizarse en la provincia de Alajuela (Proyecto Gol).-----

ACUERDO N°1638-27-05-2025

Sometido a votación por unanimidad, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número MSP-DM-DVURFP-DGNHA-CPPP-40-2025 que suscribe el Sr. Jimmy Araya Arrieta/Subdirector Región Novena-Huetar Atlántico, del Ministerio de Seguridad Pública, a la Administración(Alcaldía), para lo que corresponda. -----

VOTAN FAVOR: Camareno Álvarez, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Pierre Morris, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

Presidente Badilla Barrantes: Indicó que regresó el regidor Villalta Guadamuz a su curul. -----

40.-Oficio sin número que suscribe el Sr. Alexander Pérez Murillo, dirigido al Sr. Randal Black Reid/Alcalde Municipal de Siquirres, en la que desea poner en conocimiento a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, que la organización representa un grupo de productores ubicados en la finca Carmen 7 sector antigua, por lo que indica que en dicho predio se está dando movimientos de tierra y estación de materiales tales como lastre y arena, por lo que solicitan una inspección al sitio por lo que se limiten los límites de alguna con sección al margen el río Reventazón.-----

ACUERDO N°1639-27-05-2025

Sometido a votación por unanimidad, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio sin número que suscribe el Sr. Alexander Pérez Murillo, a la administración para lo que corresponda. Asimismo, se da por conocida. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Pierre Morris, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

41.-Oficio número 09116 DFOE-LOC-0797 que suscribe la Licda. Viviana Garbanzo Navarro/Gerente de Área, de la División de Fiscalización Operativa y evaluativa de la CGR, dirigida al Sr. Randal Black Reid/Alcalde Municipal, y a la Sra. Dinorah Cubillo Ortiz/secretaria del Concejo Municipal de Siquirres, en asunto: Comunicación sobre la actualización de la estructura Programática Presupuestaria para los Gobiernos Locales, señalan que el mismo fue comunicado al sector municipal durante el año 2024, que reduce de 31 a 18 servicios registrados, tiene como objetivo reflejar mayor precisión los servicios que actualmente brindan los Gobiernos Locales, de cara al ejercicio presupuestario 2026, para lo cual comparte el recurso audiovisual que explica el origen de esta iniciativa. Adjuntan el enlace. -----

Presidente Badilla Barrantes: Indica que el oficio que se leyó es informativo sobre la simplificación de los presupuestos para los gobiernos locales, reduciendo de 31 a 18 los servicios que deben registrarse. Indicó que, para el Concejo, se trata únicamente de una nota para conocimiento. Se dio por conocida y se archivó, con siete votos a favor y cero en contra, aprobado.

ACUERDO N°1640-27-05-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por recibido y conocido el oficio, por tanto, se archiva. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Pierre Morris, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

42.-Oficio sin número que suscribe el Sr. Alin Carballo Delgado/Síndico Propietario y la Sra. Yesenia Salazar Herrera/Sindica Suplente, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres mediante el cual hacen de conocimiento que el Concejo de Distrito del Reventazón 2024-2028, en su sesión Ordinaria N°21 celebrada el viernes 23 de mayo de 2025, da el visto bueno a la Asociación de Desarrollo de Parismina para realizar el festival de la Baula los días, 4,5 y 6 de julio del 2025, siempre y cuando cumplan con los requerimientos y normativas municipales, sanitarias y de seguridad vigentes.-----

Presidente Badilla Barrantes: Informó sobre una nota importante relacionada con la solicitud de permiso para una actividad programada para los días 4, 5 y 6 de julio de 2025. El Concejo de Distrito Reventazón ya otorgó su visto bueno. El Concejo Municipal dio por conocida la nota y



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

aprobó brindar los permisos correspondientes, siempre y cuando los organizadores cumplan con los requisitos y normativas legales vigentes. El acuerdo se aprobó en firme con siete votos a favor y cero en contra.

ACUERDO N°1641-27-05-2025

Sometido a votación por unanimidad, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar el permiso a la Asociación de Desarrollo de Parismina, para realicen el festival de la Baula los días, 4, 5 y 6 de julio del 2025, siempre y cuando se cumpla con los permisos de Ley y requerimientos(permisos) y normativas municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**

VOTAN FAVOR: Camareno Álvarez, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Pierre Morris, Portillo Luna, Badilla Barrantes.

Presidente Badilla Barrantes: Le cedió la palabra a la Sindica Suplente del distrito Reventazón, doña Yesenia está por 2 minutos.

Síndica Suplente Salazar Herrera: Reitero la solicitud presentada en la sesión anterior, en la que se pedía apoyo con toldos para un festival. Solicitó a la persona correspondiente, en este caso doña Maureén, que considere la gestión y facilite los toldos necesarios para apoyar la realización del evento. Agradeció la atención prestada.

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció el recordatorio sobre la solicitud de toldos y confirmó que el asunto ya había sido trasladado a la administración. Posteriormente, anunció el ingreso al oficio número 43, indicando que sería el último punto a tratar en la sesión, si no surgían otros asuntos.

43.-Oficio sin número que suscribe la síndica Propietaria Bernarda González Chavarría y la Sra. Yamileth Morales Sánchez/secretaria del Concejo de Distrito de Florida, dirigida al Concejo Municipal, para ser trasladada a la comisión de Becas, con el fin de informar que por error no se agregó en la lista de beneficiarios de becas de Florida un estudiante, por lo cual solicitan se puedan revisar y agregar al mismo.

ACUERDO N°1642-27-05-2025

Sometido a votación por unanimidad, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio sin número que suscribe la síndica Propietaria Bernarda González Chavarría y la Sra. Yamileth Morales Sánchez/secretaria del Concejo de Distrito de Florida, a la Comisión de Becas,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

para lo que corresponda. -----

VOTAN FAVOR: Camareno Álvarez, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
Pierre Morris, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

44.-Oficio número CCDRS-048-2025 que suscribe la Sra. Gentel Taylor Cambronero, Asistente
Administrativa del CCDRS, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres en el cual indica que, con
instrucción de la Junta Directiva de este órgano, según acuerdo número 088-2025, tomado en
sesión ordinaria número 010-2025, del 22 de mayo del 2025, se estima un aproximado de 12 horas
mensuales de servicios de Asesoría Legal, que se estaría requiriendo, que se estaría requiriendo
por parte de este Comité de Deportes para atender los tramites en SICOP.-----

Presidente Badilla Barrantes: Informó que se recibió una nota del Comité Cantonal indicando
que requieren aproximadamente 12 horas mensuales de asesoría legal. Este dato servirá como
parámetro para valorar el apoyo económico necesario, considerando que cada hora profesional
tiene un costo de 90.700 colones. Se otorgó la palabra a la regidora Camareno Álvarez para
analizar el tema y valorar la viabilidad de brindar el respaldo requerido. -----

Regidora Suplente Camareno Álvarez: Expresó su preocupación respecto al uso del asesor legal
del Concejo Municipal. Recordó que previamente se le indicó que dicho asesor trabaja por horas
y que debían usarse con cautela. En ese contexto, cuestionó cómo se está considerando destinar
parte de ese recurso al Comité Cantonal de Deportes, cuando ni siquiera está plenamente
disponible para el propio Concejo. -----

Presidente Badilla Barrantes: Aclaró que no se había referido específicamente al asesor del
Concejo Municipal, sino que el Comité Cantonal de Deportes está solicitando un profesional
especializado en SICOP, quien no necesariamente debe ser el mismo asesor del Concejo. Sin
embargo, advirtió que el costo mensual de ese servicio supera el millón de colones, por lo que
recomendó que el comité lo incluya como un gasto permanente en su presupuesto, dado que la
exigencia de contar con criterio legal para contrataciones en SICOP será continua. La nota fue
dada por conocida y archivada con siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°1643-27-05-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por recibido
y conocido el oficio, por tanto, se archiva. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Pierre Morris, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

ARTÍCULO VI.

Informes y dictámenes de Comisión.

1.-Se conoce Dictamen N°005-2025-CH de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuestos, en atención al oficio número DA-307-2025, que suscribe el Sr. Randal Black Reid/Alcalde Municipal de Siquirres, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Hacienda y Presupuestos

Dictamen N°005-2025-CH

(Del 1° de mayo del 2024 al 30 de abril del 2026)

Dictamen

No. 005-2025-CH

ATENCIÓN: Oficio DA-307-2025, que suscribe el Sr. Randal Black Reid/Alcalde Municipal de Siquirres, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, mediante el cual remite la Modificación Presupuestaria N°05-2025, en cumplimiento a la modificación al Reglamento de Variaciones Presupuestarias publicado en el diario oficial La Gaceta #130 del día 08 de julio de 2022. El monto total de la Modificación N°05-2025 es de ¢27.199.862,00 (Veintisiete millones ciento noventa y nueve mil ochocientos sesenta y dos colones).

CONSIDERANDO:

PRIMERO: ORIGEN DEL ESTUDIO Y ALCANCE:

El estudio se originó en las atribuciones conferidas al Concejo Municipal en los artículos 169, 170 y 176 de la Constitución Política, 13 inciso b) del Código Municipal, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (en lo aplicable) así como la resolución R-DC-24-2012, emitida por el Despacho de la Contraloría General de la República, a las nueve horas del veintisiete de febrero de dos mil doce que emitió las NORMAS TÉCNICAS SOBRE PRESUPUESTO PÚBLICO N-1-2012-DC-DFOE.

El estudio se realizó de acuerdo con la normativa jurídico aplicable según las circunstancias, la cual se considera la emitida por la Contraloría General de la República, según su competencia.

El cumplimiento del bloque de legalidad, en relación con la etapa de liquidación de recursos es responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados, por lo que este análisis se fundamenta en



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

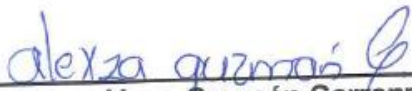
la información remitida por la Alcaldía Municipal, según lo establecido en la normativa vigente.
La veracidad de su contenido es responsabilidad de los funcionarios que las suscribieron.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN SOLICITADA.

Según la propuesta de Modificación Presupuestaria N°05-2025 presentada, es por un total de la variación presupuestaria (aumentos y disminuciones según principio de equilibrio presupuestario) en: ₡27 199 862.00 (Veintisiete millones ciento noventa y nueve mil ochocientos sesenta y dos colones).

POR TANTO.

Esta comisión en el ejercicio de sus competencias recomienda al Concejo Municipal de Siquirres, tomar el siguiente acuerdo: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública y 100 y siguientes del Código Municipal, ACORDAR DAR POR CONOCIDO Y APROBAR EN FORMA DEFINITIVA Y EN FIRME, la Modificación presupuestaria N°05-2025 de la Municipalidad de Siquirres, por un monto de ₡27,199,862.00 (Veintisiete millones ciento noventa y nueve mil ochocientos sesenta y dos colones). conforme al documento de Modificación Presupuestaria, Bloque de Legalidad y PAO que se adjunta.



Alexa Guzmán Carranza
Secretaria

Miriam Hurtado Rodríguez



Freddy Badilla Barrantes
Presidente

Presidente Badilla Barrantes: Informó que la modificación presupuestaria ya había sido revisada en la semana anterior y cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Presupuestos. Considerando que cumple con los criterios correspondientes, fue sometida a votación y aprobada de forma definitiva y en firme por el Concejo Municipal, con siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°1644-27-05-2025

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N° 005-2025-CH de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto y en mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Pública y 100 y siguientes del Código Municipal, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido y aprobar en forma definitiva y en firme, la Modificación presupuestaria N°05-2025 de la Municipalidad de Siquirres, por un monto de ₡27,199,862.00 (Veintisiete millones ciento noventa y nueve mil ochocientos sesenta y dos colones). conforme al documento de Modificación Presupuestaria, Bloque de Legalidad y PAO que se adjunta. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Pierre Morris, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

2.-Se conoce Dictamen N°0108-2025-CAJ de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio sin número que remite la Licda. Dunia Zamora Solano, Representante Legal del Colegio Contadores Públicos de Costa Rica, que suscribe el Sr. Randal Black Reid/Alcalde Municipal de Siquirres, que textualmente cita: -----

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN

ATENCIÓN AL OFICIO SIN NÚMERO QUE REMITE LA LICDA. DUNIA ZAMORA SOLANO, REPRESENTANTE LEGAL EL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA.

Dictamen N°0108-2025-CAJ

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2024 al 30 de abril del 2026)

Dictamen N°0108-2025-CAJ

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio sin número, que remite la Licda. Dunia Zamora Solano, Representante Legal el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Licda. Dunia Zamora Solano, en su condición de Representante Legal del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, remite oficio sin número dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, mediante el cual presenta un incidente de nulidad contra el acto de nombramiento de la auditora interna de la Municipalidad de Siquirres en forma indefinida.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SEGUNDO: Que, según se indica en dicho oficio, la nulidad se fundamenta en que la profesional nombrada, Licda. Itza Janei López Spencer, aunque posee el título de Licenciatura en Contaduría Pública, no se encuentra incorporada al Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, situación que según se alega infringe lo dispuesto en la Ley 1038.

TERCERO: Que, al analizar el fondo del asunto, esta Comisión considera que no existe vicio de nulidad absoluta, pues sí se cumple con el principio de legalidad, en tanto la profesional nombrada se encuentra debidamente incorporada al Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica, tal como lo autoriza el artículo 14, inciso a), de la Ley Orgánica N.º 9529, que señala:

“Se considerarán profesionales en ciencias económicas *los graduados en las siguientes disciplinas: Administración: Incluye a los graduados universitarios en Administración de Negocios, Administración Pública, Finanzas, Gerencia, Mercadeo, Banca, Recursos Humanos, Contabilidad y otras carreras y especialidades afines.*”

CUARTO: Que, adicionalmente, tanto el Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica como la Contraloría General de la República, en su condición de órgano superior del control fiscal, han sostenido que los puestos de auditoría interna en el sector público no son exclusivos de profesionales incorporados al Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica. Según lo señalado por el Colegio de Ciencias Económicas en el oficio CCE-FI-1398-2024, la Contraloría ha reafirmado en criterios técnicos como el oficio DFOE-DL-0170, que la incorporación al Colegio de Ciencias Económicas satisface el requisito de colegiatura profesional exigido para el ejercicio del cargo de auditor interno en el sector público, cuando se trate de profesionales con formación académica afín. Esta interpretación es consistente con el voto constitucional N.º 545-97 y con los lineamientos vigentes de la Contraloría General de la República.

QUINTO: Que la idoneidad y legalidad del proceso de nombramiento fueron revisadas y validadas por la Contraloría General de la República, según consta en los oficios DFOE-LOC-0416-2024 y DFOE-LOC-0779-2024, donde se da por aprobado el proceso de concurso y se da por cerrado el seguimiento institucional, sin objeción alguna respecto a la persona nombrada.

SEXTO: Que, en consecuencia, no se advierte la existencia de una infracción al principio de legalidad ni se configura un motivo válido de nulidad absoluta conforme a los artículos 11 y 158 de la Ley General de la Administración Pública.

POR TANTO:



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores miembros de esta Comisión, en atención al oficio sin número, que remite la Licda. Dunia Zamora Solano, Representante Legal del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, recomienda al Honorable Concejo Municipal dar por conocido y aprobar el rechazo del incidente de nulidad planteado contra el nombramiento del cargo de auditor interno de la Municipalidad de Siquirres, recaído en la Licda. Itza Janei López Spencer, por no configurarse vicio alguno que justifique la invalidez del acto administrativo en cuestión.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS QUINCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL 20 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.


Brenedeth MC Lean Fuller


Freddy Badilla Barrantes


Yoxana Stevenson Simpson
Presidenta

Presidente Badilla Barrantes: Explicó que el dictamen en discusión responde a una solicitud de nulidad absoluta presentada por el Colegio de Contadores de Costa Rica respecto al nombramiento de la auditora. Señaló que el proceso de selección se realizó con la asesoría completa de la Contraloría General de la República, la cual incluso certificó que el trámite se completó correctamente. El motivo de la solicitud era que la auditora no estaba incorporada al Colegio de Contadores, sino al Colegio de Ciencias Económicas, entidad que posee la misma validez legal. Por ello, se acordó rechazar la nulidad solicitada y se votó en firme dicho acuerdo. A continuación, tomó la palabra el regidor Villalta. -----

Regidor Villalta Guadamuz: Señaló que el Concejo ya conocía previamente el asunto, aclarando que, aunque él no estuvo presente en ese momento, el hecho de que exista un dictamen de comisión implica que fue el mismo Concejo quien remitió el tema a dicha comisión para su análisis. -----

Presidente Badilla Barrantes: Explicó que la solicitud de nulidad absoluta fue enviada por el Colegio de Contadores al Concejo tras el nombramiento de la auditora. Aclaró que todo el proceso



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

está bajo la dirección de la Contraloría General de la República, la cual supervisa cada etapa, desde la apertura hasta la designación final, y concluyó emitiendo un documento que confirma la legalidad del trámite. El argumento del Colegio de Contadores se basaba en que la auditora no estaba colegiada con ellos, sino en el Colegio de Ciencias Económicas, entidad igualmente válida para el cargo. Finalmente, el Concejo tomó el acuerdo de aprobar en firme la resolución, con siete votos a favor y ninguno en contra. -----

ACUERDO N°1645-27-05-2025

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N°108-2025-CAJ de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio sin número, que remite la Licda. Dunia Zamora Solano, Representante Legal del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido y aprobar el rechazo del incidente de nulidad planteado contra el nombramiento del cargo de auditor interno de la Municipalidad de Siquirres, recaído en la Licda. Itza Janei López Spencer, por no configurarse vicio alguno que justifique la invalidez del acto administrativo en cuestión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Pierre Morris, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

3.-Se conoce Dictamen N°0109-2025-CAJ de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención a la moción, presentada por la Sra. Miriam Elena Hurtado Rodríguez, Regidora Propietaria del Concejo Municipal de Siquirres, que textualmente cita: -----

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN

ATENCIÓN A LA MOCIÓN, PRESENTADA POR LA SRA. MIRIAM ELENA
HURTADO RODRÍGUEZ, REGIDORA PROPIETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SIQUIRRES.

Dictamen No.109-2025-CAJ

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2024 al 30 de abril del 2026)

Dictamen N°0109-2025-CAJ



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención a la moción presentada por la Sra. Miriam Elena Hurtado Rodríguez, Regidora Propietaria del Concejo Municipal de Siquirres, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Sra. Miriam Elena Hurtado Rodríguez, Regidora Propietaria del Concejo Municipal, presenta una moción dirigida al Concejo Municipal de Siquirres.

SEGUNDO: Que la moción plantea la necesidad de elaborar un reglamento para el otorgamiento de ayudas sociales, al indicar que actualmente la Municipalidad de Siquirres carece de un instrumento normativo que regule dicha materia, y que en los distintos distritos del cantón existen personas en condición de vulnerabilidad económica que requieren apoyo institucional.

TERCERO: Que conforme a lo dispuesto en el artículo 13 inciso c) del Código Municipal, corresponde al Concejo Municipal, la aprobación de los instrumentos reglamentarios del Gobierno Local.

CUARTO: Que se propone el “Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales y Subvenciones en el Cantón de Siquirres”, el cual se caracteriza como un reglamento externo, por cuanto regula relaciones entre la administración municipal y personas físicas o jurídicas ajenas al aparato institucional, establece requisitos y procedimientos para el acceso a ayudas económicas, y genera efectos jurídicos directos sobre terceros.

QUINTO: Que según lo indica el artículo 43 del Código Municipal, toda iniciativa reglamentaria será sometida a consulta pública no vinculante, por el término de diez días hábiles, salvo los reglamentos internos. En relación con el contenido de la propuesta que se somete a consideración, consiste en un reglamento externo, motivo por el cual se deberá someter a consulta pública no vinculante, y su debida publicación en la Gaceta como principio de eficacia reglamentaria.

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, recomienda al Concejo Municipal de Siquirres, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Código Municipal, acordar lo siguiente:

1- Autorizar la publicación para consulta pública no vinculante, por el término de diez días hábiles, en el entendido de que los interesados podrán presentar sus observaciones ante la oficina de la Secretaria del Concejo Municipal de Siquirres, respecto a las reformas del “Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales y Subvenciones en el Cantón de Siquirres”.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

2-Instruir a la Alcaldía Municipal para que gestione la publicación en el diario oficial la Gaceta siempre y cuando se cuente con el contenido presupuestario y según corresponda.

3- Que el texto a publicar para consulta, como reforma al “Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales y Subvenciones en el Cantón de Siquirres”, es el siguiente:

REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS TEMPORALES Y SUBVENCIONES EN EL CANTÓN DE SIQUIRRES.

CAPÍTULO I – DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Objeto. El presente reglamento tiene por objeto regular el otorgamiento de ayudas temporales que la Municipalidad de Siquirres otorgará a las personas vecinas del cantón que enfrenten situaciones debidamente comprobadas de desgracia o infortunio y sin que cuenten con otras alternativas para afrontarlas, lo cual se determinará mediante un estudio técnico de profesionales en Trabajo Social. También concederá subvenciones a los centros de educación pública del cantón y a las organizaciones de beneficencia o servicio social que presten servicios dentro del territorio del cantón de Siquirres y que cuenten con condiciones establecidas por ley para recibir una donación pública.

Artículo 2.- Definiciones. Para efectos de lo dispuesto en este reglamento se entiende por:

a. Ayuda temporal: Contribución temporal de dinero, efectuada por la Municipalidad en favor de algún habitante o núcleo familiar del cantón de Siquirres en situación de desgracia o infortunio comprobado.

b. Beneficiario: Personas físicas que resultan favorecidas de la ayuda temporal, incluyendo a los miembros de la unidad familiar o habitacional que conviven con el titular solicitante, y personas jurídicas que se benefician de una subvención.

c. Centros: Centros de beneficencia, educación pública y servicio social.

d. Centros de beneficencia o servicio social: Entidades sin fines de lucro, inscritas en el Registro Público, dedicadas a atender personas en riesgo social. Quedan excluidas las asociaciones constituidas mediante la Ley Sobre el Desarrollo de la Comunidad, N° 3859.

e. Declaración jurada: Manifestación escrita, bajo juramento, firmada por la persona o núcleo familiar solicitante. No requiere notario.

f. Desgracia o infortunio: Acontecimientos inesperados que amenazan la integridad física o emocional como desastres naturales, incendios no intencionados, muerte, enfermedad crónica,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 miseria extrema o indigencia.

2 g. Pobreza: Hogares con ingreso per cápita igual o mayor al costo de la canasta básica de alimentos,
3 según el INEC.

4 h. Pobreza extrema: Hogares con ingresos menores a la línea de pobreza y al costo de la canasta
5 básica alimentaria, según el INEC.

6 i. Salario base: El establecido en la Ley 7337.

7 j. Subvenciones: Subsidio económico efectuado por la Municipalidad a favor de centros
8 educativos, de beneficencia o servicio social del cantón, sin contraprestación.

9 **Artículo 3.-** Alcance. La Municipalidad podrá otorgar ayudas temporales a las personas o grupos
10 familiares que residan en el cantón, analizando los casos y solicitudes recibidas desde un enfoque
11 de derechos humanos, género, diversidad, accesibilidad, curso de vida, interseccionalidades,
12 ecológico y comunitario, priorizando las personas solicitantes con mayor vulnerabilidad.
13 Asimismo, el municipio podrá conceder subvenciones a centros de beneficencia o servicio social
14 y centros educativos que presten sus servicios en el cantón, cuando se ajusten a los requerimientos
15 de esta normativa.

16 CAPÍTULO II – LINEAMIENTOS

17 **Artículo 4.-** Disponibilidad presupuestaria. El otorgamiento de ayudas temporales y subvenciones
18 estará condicionado a la existencia de contenido presupuestario. Para tal efecto, la Municipalidad
19 asignará en su presupuesto ordinario una partida específica destinada a este fin, cuya cuantía será
20 definida anualmente por el Concejo Municipal según la disponibilidad financiera del Gobierno
21 Local. La presupuestación de dicha partida será posible siempre que los recursos disponibles no
22 sean indispensables para la atención de otras situaciones urgentes del cantón, que representen un
23 peligro inminente para la población o que correspondan a un interés público superior.

24 **Artículo 5.-** Comisión Especial Permanente. Se crea la Comisión de Ayudas Temporales y
25 Subvenciones, integrada de la siguiente manera:

26 a. Un representante de cada partido político representado en el Concejo Municipal.

27 b. Un representante de cada Concejo de Distrito, nombrado en sesión de estos.

28 c. Una persona profesional de Trabajo Social de la Oficina de Gestión Social Inclusiva, quien solo
29 tendrá voz y actuará como asesor técnico.

30 Esta Comisión se regirá por las disposiciones contenidas en este reglamento, por lo que establezca



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

el Reglamento de sesiones del Concejo, deberes del Presidente, deberes del Secretario y de los Regidores de la Municipalidad de Siquirres, y por el Código Municipal.

Artículo 6.- Funciones de la Comisión. La Comisión tendrá como función analizar las solicitudes de ayuda y subvención, previo estudio e informe recomendatorio por parte de la persona funcionaria municipal, profesional en Trabajo Social. Ejecutará todas las acciones necesarias para el cumplimiento del procedimiento descrito en esta normativa, realizará las recomendaciones correspondientes al Concejo Municipal para la entrega de la ayuda o subvención, y velará por el debido cumplimiento de este reglamento. Asimismo, queda facultada para solicitar información adicional a la persona solicitante o a otras dependencias involucradas.

Artículo 7.- Expediente. La Oficina de Gestión Social Inclusiva confeccionará un expediente por cada solicitud recibida, en el cual constarán todas las actuaciones realizadas durante la atención de la petición, hasta su finalización, de forma cronológica y debidamente foliadas.

Artículo 8.- Monto de ayuda económica. Las ayudas y subvenciones que se brinden serán de uno hasta tres salarios base de oficinista 1 del Poder Judicial vigente según la Ley 7337. Estas ayudas pueden entregarse por tractos, según sea el caso y conforme a la recomendación del profesional en Trabajo Social.

Se podrá, de forma excepcional y debidamente motivada, si del estudio integral se determina que la situación expuesta pone en peligro inminente a las personas o afecta su salud o integridad física, y existe contenido económico suficiente para cubrir la totalidad requerida, recomendar al Concejo Municipal su aprobación o no aprobación, según lo determine el informe recomendatorio de la persona profesional de Trabajo Social de la Oficina de Gestión Social Inclusiva.

Artículo 9.- Orden de atención. Las solicitudes que se presenten ante la Institución Municipal con motivo de una ayuda temporal o subvención serán atendidas por la persona profesional en Trabajo Social con base en los siguientes criterios de priorización:

- a. Situaciones que pongan en riesgo la vida de las personas.
- b. Adquisición de alimentos.
- c. Adquisición de un alquiler temporal de vivienda.
- d. Obras de reconstrucción en inmuebles, siempre y cuando la persona solicitante sea propietaria del bien. Este requisito podrá exceptuarse solo en casos debidamente sustentados por informe técnico de Trabajo Social. Las personas inquilinas no podrán solicitar el beneficio para obras de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

reconstrucción.

e. Adquisición de enseres básicos.

f. Compra de implementos médicos o pago de servicios.

Artículo 10.- Afectación masiva. Cuando ocurra un acontecimiento que afecte simultáneamente a un grupo de vecinos o centros, la Municipalidad otorgará la ayuda o subvención a tantas personas o instituciones como sea posible, de acuerdo con los recursos económicos disponibles. Para ello, se utilizarán criterios de razonabilidad y proporcionalidad, priorizando situaciones que signifiquen un peligro inminente o atenten contra la integridad física de las personas.

Artículo 11.- Limitaciones. La ayuda temporal a favor de un núcleo familiar o subvención en beneficio de un centro de beneficencia o educativo se otorgará por una única vez por año presupuestario y no se autorizará el auxilio durante dos años consecutivos por un mismo motivo de desgracia o infortunio, salvo que la situación derive de hechos de la naturaleza y represente un riesgo para la vida humana. En una misma unidad habitacional solo un miembro podrá ser titular de la ayuda temporal; por lo tanto, ninguna otra persona del mismo núcleo podrá solicitar ayuda, de igual o distinto concepto, al mismo tiempo.

Artículo 12.- Registro de personas beneficiarias. La Oficina de Gestión Social Inclusiva llevará un registro general que contendrá al menos: el nombre de las personas solicitantes, miembros del núcleo familiar, descripción del hecho de desgracia o infortunio o evento por el cual se solicita la subvención, fecha de ocurrencia, medio de notificación, resultado de la resolución, y si se efectuó o no el retiro, así como otros datos que se consideren necesarios.

CAPÍTULO III – AYUDAS TEMPORALES

Artículo 13.- Tipo. La ayuda será otorgada en dinero, de acuerdo con las necesidades que determine el estudio técnico realizado por la Oficina de Gestión Social Inclusiva. Su finalidad será coadyuvar a mitigar los efectos adversos de la desgracia o infortunio mediante la adquisición de alimentos básicos, enseres y materiales de construcción. No se otorgarán ayudas temporales por desempleo.

Como excepción calificada y respetando el límite económico previsto en este reglamento, podrá autorizarse una ayuda para el pago de alquiler de vivienda. En este caso, el informe recomendativo deberá constatar que dicha ayuda constituye la única opción para solucionar temporalmente la situación, y deberá determinar proporcionalmente la cantidad de meses a cubrir, que en ningún



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

caso podrá ser superior a tres meses.

Artículo 14.- Plazo para solicitar. Las solicitudes deberán presentarse ante la Oficina de Gestión Social Inclusiva en un plazo máximo de treinta días naturales a partir del día en que ocurrió la situación de desgracia o infortunio. Si la solicitud se presenta posterior a ese plazo, será rechazada por extemporánea. No obstante, se podrá dar trámite a solicitudes fuera de plazo cuando la persona solicitante demuestre la existencia de una causa legal o física que le impidió realizar la gestión oportunamente, lo cual deberá quedar debidamente documentado en el expediente e informe recomendativo.

Artículo 15.- Requisitos. La persona o núcleo familiar interesado en ser beneficiario de la ayuda temporal deberá cumplir los siguientes requisitos:

a. Completar el formulario de solicitud de ayuda temporal, ya sea en forma física en la Oficina de Gestión Social Inclusiva o de manera digital a través del sitio web de la Municipalidad de Siquirres, y aportar los siguientes documentos:

i. Constancia de ingresos del solicitante y de cada integrante del hogar, o bien declaración jurada de ingresos incluida en el formulario respectivo, cuando se trate de personas no asalariadas que realicen trabajos ocasionales o cualquier otra actividad económica, o que no cuenten con fuente de ingresos.

ii. Constancias de gastos del hogar (recibos de alquiler, servicios públicos, facturas de alimentación, salud, vivienda, préstamos, entre otros).

iii. Constancia del número de cuenta bancaria en la que eventualmente se depositarán los fondos.

b. Acreditar residencia en el cantón de Siquirres:

i. Presentar copia del recibo de agua o electricidad a nombre del solicitante o de algún miembro del núcleo familiar.

ii. En caso de alquiler, presentar contrato de arrendamiento o declaración jurada simple firmada por la persona arrendadora, que acredite el alquiler y detalle el número de finca donde se ubica la vivienda.

c. Haber sido determinada, mediante estudio socioeconómico por la persona profesional en Trabajo Social, la condición de pobreza, pobreza extrema o vulnerabilidad del solicitante, comprobando que no cuenta con otras alternativas para afrontar la situación.

d. Declarar bajo juramento que no recibe en ese momento subsidios de otras instituciones o grupos



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

de bienestar social para atender la misma necesidad que motiva la solicitud.

e. No haber recibido ayuda por parte de la Municipalidad de Siquirres durante los últimos doce meses ni de manera consecutiva por la misma situación, lo cual será verificado mediante el registro correspondiente.

f. En caso de que la persona solicitante omita alguno de los documentos exigidos en el presente artículo, la persona profesional en Trabajo Social podrá requerirlo por una única vez. Para ello, se otorgará un plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación del requerimiento, dentro del cual deberá presentar el documento correspondiente.

CAPÍTULO IV – DE LAS SUBVENCIONES

Artículo 16.- Tipo. La subvención será otorgada en dinero, de acuerdo con las necesidades que determine el estudio técnico realizado por la Oficina de Gestión Social Inclusiva. Su finalidad será coadyuvar a mitigar los efectos adversos causados por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, mediante la adquisición de materiales de construcción, enseres o servicios de mantenimiento o limpieza.

Artículo 17.-Plazo para solicitar. Las solicitudes deberán presentarse mediante el formulario correspondiente ante la Oficina de Gestión Social Inclusiva o ingresarse por la plataforma digital, dentro de un plazo máximo de treinta días naturales contados a partir del día en que ocurrió la situación de fuerza mayor o infortunio.

Si la solicitud se presenta fuera de ese plazo, será rechazada por extemporánea. No obstante, se podrá dar trámite a solicitudes fuera de plazo cuando la persona interesada demuestre la existencia de una causa legal o física que le impidió realizar la gestión en tiempo. Esta situación deberá constar debidamente en el expediente e informe recomendativo.

Artículo 18.- Requisitos. Los centros educativos, de beneficencia o de bien social del cantón de Siquirres que deseen acceder a una subvención deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Presentar ante la Oficina de Gestión Social Inclusiva, o mediante la plataforma digital, la solicitud de subvención utilizando el formulario correspondiente.

b. No haber recibido ayuda por parte de la Municipalidad durante los últimos doce meses, ni de forma consecutiva por la misma situación, lo cual será verificado en el registro de beneficiarios.

c. Presentar certificación de ingresos o un estudio financiero elaborado por una persona profesional en contabilidad, incluyendo un resumen de ingresos brutos, costos y gastos mensuales mediante



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- 1 anexo.
- 2 d. Incluir un plan de trabajo para el cumplimiento de los objetivos de la subvención, según el
- 3 formato definido por la Comisión.
- 4 e. Presentar certificación de personería jurídica vigente, con no más de un mes de emitida si
- 5 proviene de un Notario Público, o quince días naturales si proviene del Registro Nacional.
- 6 f. Aportar certificación del acuerdo del órgano superior (Junta Directiva, Consejo de
- 7 Administración, Junta Administrativa, etc.), emitida por el secretario correspondiente, en la que se
- 8 aprueba la solicitud de la subvención.
- 9 g. Adjuntar al menos tres cotizaciones de los bienes o servicios que se pretenden cubrir con la
- 10 subvención, emitidas por proveedores debidamente inscritos ante el Ministerio de Hacienda.
- 11 h. Indicar el número de cuenta bancaria IBAN en la que se depositarán los fondos de la subvención,
- 12 haciendo constar que dicha cuenta será utilizada exclusivamente para administrar estos recursos y
- 13 que se mantendrán registros contables independientes para su seguimiento. Además, deberá incluir
- 14 una manifestación expresa de aceptación para presentar los informes que la Municipalidad solicite
- 15 y permitir el acceso a toda la información relacionada con el uso de dichos recursos, tanto por parte
- 16 de la Municipalidad como de la Contraloría General de la República.
- 17 i. Mantener los libros legales y contables debidamente al día y en orden.
- 18 j. Presentar copia de los estados financieros firmados por la persona contadora que los elaboró y
- 19 por el representante legal del centro, junto con certificación de que dichos estados corresponden a
- 20 los registros contables de la entidad. Lo anterior, sin perjuicio de que la Comisión pueda requerir
- 21 estados financieros certificados por Contador Público Autorizado.

22 En caso de que se omita alguno de los documentos exigidos en este artículo, la persona profesional

23 en Trabajo Social podrá requerirlos por una única vez. La persona interesada contará con un plazo

24 de diez días hábiles para presentarlos, contados a partir de la notificación del requerimiento.

CAPÍTULO V – PROCESO Y PROCEDIMIENTO

26 **Artículo 19.-** Proceso y procedimiento. Una vez recibida la petición de ayuda temporal o

27 subvención, se ejecutarán las siguientes acciones:

- 28 **1.** La persona interesada retirará el formulario correspondiente en la Oficina de Gestión Social
- 29 Inclusiva y lo entregará junto con los documentos requeridos. En caso de gestionar la
- 30 solicitud por medios digitales, deberá acceder al formulario en línea disponible en el sitio



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- 1 web oficial de la Municipalidad de Siquirres.
- 2 2. La persona profesional en Trabajo Social de la Oficina de Gestión Social Inclusiva
3 solicitará a la Oficina de Presupuesto una constancia que acredite la existencia de contenido
4 presupuestario antes de iniciar el estudio socioeconómico. Si no existen fondos
5 disponibles, se informará al solicitante y a la Comisión de Ayudas Temporales y
6 Subvenciones el rechazo por falta de recursos, según lo establecido en el artículo 4 de este
7 reglamento. En tal caso, no aplicarán los incisos 4), 5), 6) y 7) de este artículo.
- 8 3. Superado el paso anterior, la Oficina de Gestión Social Inclusiva iniciará el estudio al que
9 refiere el artículo 20 de este reglamento.
- 10 4. La Oficina de Gestión Social Inclusiva remitirá el informe recomendativo, elaborado por
11 la persona profesional en Trabajo Social, a la Comisión de Ayudas Temporales y
12 Subvenciones. Dicho informe será enviado de oficio a la Secretaría del Concejo Municipal,
13 quien lo trasladará de oficio a la Comisión y lo incluirá en el orden del día de la sesión
14 ordinaria siguiente para conocimiento del Concejo Municipal.
- 15 5. La Secretaría de Comisiones informará de inmediato por correo electrónico a la Comisión
16 sobre el recibido del traslado, para que analice y recomiende al Concejo Municipal una
17 resolución en un plazo no mayor a una semana calendario desde su recepción.
- 18 6. El dictamen emitido por la Comisión será agendado en el orden del día de la siguiente
19 sesión ordinaria del Concejo Municipal, para la aprobación o denegación correspondiente.
- 20 7. La Secretaría del Concejo Municipal notificará el acuerdo al día siguiente de la sesión al
21 Alcalde Municipal, para que proceda a su ejecución con la mayor prontitud posible.
- 22 **Artículo 20.-** Estudio socioeconómico. El estudio socioeconómico tiene por objeto constatar la
23 situación de desgracia o infortunio de la persona solicitante y su núcleo familiar, evaluar su entorno
24 social y económico, identificar el tipo de ayuda requerida y estimar el monto a otorgar. En el caso
25 de subvenciones, el estudio deberá determinar la situación financiera del solicitante, la población
26 meta beneficiada, el impacto social del evento y la cuantía de los daños.
- 27 La Oficina de Gestión Social Inclusiva estará facultada para solicitar colaboración a la Dirección
28 de Inversión Pública u otras dependencias municipales o instituciones cuando lo considere
29 conveniente, especialmente para la estimación de daños en construcciones.
- 30 El plazo máximo para la elaboración del estudio será de veintidós días naturales a partir del día



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

siguiente de la recepción de la solicitud. Este plazo podrá prorrogarse por un período igual en casos debidamente justificados por escrito por la persona profesional en Trabajo Social.

La Municipalidad se reserva el derecho de solicitar y practicar toda clase de pruebas que considere necesarias para determinar la necesidad real del solicitante, aplicando para ello las técnicas usuales de investigación utilizadas en trabajo social.

Artículo 21.- Documentación falsa. Si durante el estudio de la solicitud se detectan indicios suficientes de falsedad en los documentos o información suministrada, la persona profesional en Trabajo Social suspenderá inmediatamente el análisis, notificará a la persona interesada para que ejerza su derecho de defensa, y resolverá si continúa o no con el procedimiento. En todo caso, se dejará constancia en el expediente y se informará a la Comisión de Ayudas Temporales y Subvenciones.

Artículo 22.- Ejecución de resoluciones favorables. Una vez aprobada una ayuda temporal o subvención, la Alcaldía Municipal girará la orden de ejecución a la Dirección Financiera Administrativa para que proceda con el egreso correspondiente.

Las ayudas se otorgarán preferentemente mediante transferencia bancaria. Solo de forma excepcional y previa verificación de la titularidad de la cuenta, podrá realizarse el pago mediante cheque, si así lo solicita la persona beneficiaria.

Artículo 23.- Liquidación. La Oficina de Gestión Social Inclusiva dará seguimiento a la ejecución adecuada de los fondos otorgados, requiriendo a la persona beneficiaria una liquidación con pruebas del uso correcto de la ayuda o subvención. Esta información se remitirá al Concejo Municipal y a la Comisión mediante un informe final.

a. A partir de la entrega de los fondos, la persona beneficiaria contará con un plazo de treinta días naturales para presentar la liquidación correspondiente. Este plazo podrá ser prorrogado por una única vez, previa solicitud razonada ante la persona que ocupe el cargo de Gestor de Desarrollo Socioeconómico y Cultural, quien resolverá sobre la pertinencia de la prórroga.

b. La persona beneficiaria deberá presentar ante la Oficina de Gestión Social Inclusiva las facturas o tickets de caja timbrados originales, emitidos conforme a los requisitos del Ministerio de Hacienda o por cualquier otro comprobante autorizado por la Dirección General de Tributación. Esta documentación será trasladada al área técnica correspondiente para su verificación según el uso de los recursos.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

c. La Oficina de Gestión Social Inclusiva conservará copia de toda la documentación aportada por la persona beneficiaria y rendirá el informe de cierre conforme al artículo 26 de este reglamento. En caso de incumplimiento con la entrega de la liquidación, la Oficina procederá a registrar la omisión en el sistema de control de beneficiarios, y se informará a las instancias correspondientes. Además, la persona beneficiaria podrá ser objeto de acciones legales por posibles delitos como estafa, falsedad ideológica o uso de documento falso.

Artículo 24.- Plazo para el retiro en cheque. Las ayudas temporales o subvenciones aprobadas que no se retiren dentro del plazo de quince días naturales desde la notificación del acuerdo municipal serán reasignadas a otras solicitudes.

La Dirección Financiera Administrativa deberá comunicar esta situación al Concejo Municipal, para que se autorice la liberación y reasignación de los fondos. Esta condición deberá quedar debidamente documentada en el expediente del solicitante o del centro beneficiario.

Artículo 25.- Impedimento por falta de retiro. Las personas físicas o jurídicas que, en dos ocasiones consecutivas, hayan tramitado una solicitud y no hayan retirado los fondos aprobados dentro del plazo establecido en el artículo anterior, no podrán presentar nuevas solicitudes hasta transcurridos dos años contados a partir de la última solicitud incumplida. En caso de hacerlo, el Concejo Municipal rechazará de plano la solicitud y ordenará su archivo sin mayor trámite.

Artículo 26.- Informe de cierre. La Oficina de Gestión Social Inclusiva tendrá la obligación de dar seguimiento a todas las solicitudes hasta su culminación. Para las solicitudes rechazadas, esto implica la notificación del acto respectivo emitido por el Concejo Municipal; en el caso de las aprobadas, la finalización del proceso incluirá la verificación de la liquidación.

Una vez concluido el proceso, la Oficina deberá elaborar un informe de cierre que será remitido a la Comisión para su inclusión en el expediente administrativo correspondiente. Este informe no está sujeto a los procedimientos establecidos en los incisos 4), 5), 6) y 7) del artículo 19 de este reglamento.

CAPÍTULO VI – DISPOSICIONES FINALES

Artículo 27.- Normativa. Las situaciones no previstas en el presente reglamento serán resueltas conforme a las disposiciones de la Constitución Política, el Código Municipal, la Ley General de la Administración Pública, la Ley General de Control Interno, la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, las regulaciones sobre fiscalización y control de beneficios patrimoniales,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

gratuitos o sin contraprestación alguna otorgados a sujetos privados, emitidas por la Contraloría General de la República, y cualquier otra normativa que resulte supletoriamente aplicable.

TRANSITORIO

Artículo 28.- Se otorga a la administración un plazo de hasta noventa (90) días naturales para que la Unidad de Tecnologías de Información desarrolle el sistema respectivo que permita dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el presente reglamento.

ANEXOS

Formulario de solicitud de estudio socioeconómico para el otorgamiento de subvenciones en el Cantón de Siquirres

Este formulario tiene por objetivo recopilar la información requerida por la Municipalidad de Siquirres acerca de las condiciones socioeconómicas y operativas del centro solicitante, con el fin de analizar la solicitud por parte de las personas profesionales en Trabajo Social.

La información y documentación aportada es estrictamente confidencial y forma parte del expediente que será custodiado por la Oficina de Gestión Social Inclusiva. Los datos podrán ser verificados mediante visita, entrevistas, coordinación interinstitucional, consultas comunitarias u otros medios pertinentes.

Se le motiva a brindar información veraz. En caso de detectarse falsedad u omisión, el centro quedará excluido del proceso.

1. Datos generales del Centro que solicita la subvención

Nombre completo del centro: _____

Cédula jurídica: _____

Provincia: _____ **Cantón:** Siquirres **Distrito:** _____

Pueblo: _____

Dirección exacta (especifique detalles por ej.: nombre de urbanización, nombre de calle):

Medio de notificación 1 (Teléfono): _____

Medio de notificación 2 (Correo electrónico): _____

(En caso de cambiar el número de teléfono o correo electrónico debe actualizarlo en la Oficina de Gestión Social Inclusiva inmediatamente).

2. Información de la persona representante legal



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Nombre completo: _____

Número de cédula: _____

Edad: _____

Estado civil: _____

Profesión: _____

Domicilio: _____

Medio de notificación 1 (Teléfono): _____

Medio de notificación 2 (Correo electrónico): _____

(En caso de cambiar el número de teléfono o correo electrónico debe actualizarlo en la Oficina de Gestión Social Inclusiva inmediatamente).

Descripción detallada de las razones por las que necesita la subvención e indicación de en qué lo va a invertir:

(Puede agregar hojas adicionales si lo considera necesario)

Detalle de forma explícita la petición que requiere para alcanzar el objetivo planteado:

- () Adquisición de materiales de construcción
() Enseres o servicios de mantenimiento o limpieza

Detalle:

3. Detalle los ingresos brutos que tiene la organización:

Concepto	Monto aproximado
	₡



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

	₡
	₡
	₡
	₡
	₡
	₡
	₡
Total:	₡

4. Detalle de los egresos que tiene la organización:

Concepto	Monto aproximado
Alimentación	₡
Alquiler	₡
Servicio de electricidad	₡
Servicio de agua	₡
Teléfono fijo y celulares	₡
Cable/ internet	₡
Transporte, gasolina, buseta escolar	₡
Gastos en atención de salud o compra de medicinas	₡
Otros (especificar):	₡
	₡
	₡
Total:	₡

5. Condición de endeudamiento (Marque con una equis si el centro cuenta con deudas con otras entidades y detalle en la tabla adjunta)

() Sí () No



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

#	Entidad financiera	Mensualidad	Motivo de solicitud del préstamo (especifique)	¿Se encuentra pagando este préstamo actualmente? Si/ no
1				
2				
3				
4				

(Debe adjuntar el/los recibos recientes de los pagos de dichos préstamos).

6. Tenencia de bienes muebles e inmuebles

6.1 ¿Posee bienes inmuebles (casa, finca, lote)?

() Sí Cantidad: _____ () No (Pase al punto 6.2)

#	Tipo de bien (casa, finca, lote)	Ubicación	Utilización (casa de habitación, lote baldío sin uso, para producción agrícola o ganadera, etc)	Nombre de la persona jurídica propietaria
1				
2				
3				
4				
5				

Nota: En caso de que alguno de estos bienes genere ingresos económicos a la organización (por ejemplo, alquiler a terceros, producción agrícola, etc.), debe colocar el monto en el apartado correspondiente del formulario.

6.2 ¿Posee bienes muebles (carro, moto, buseta, etc.)?

() Sí Cantidad: _____ () No (Pase al punto 7)

#	Tipo (carro, moto, scooter, buseta, bus)	Uso (personal o de trabajo)	Persona propietaria
1			
2			
3			



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Nota: Si alguno de estos bienes genera ingresos económicos a la organización (por ejemplo, servicio de transporte, alquiler de vehículo, etc.), debe reflejarlo en el apartado de ingresos.

7. Utilice este espacio para comentar alguna situación que considere importante que la persona profesional en Trabajo Social conozca

(En caso contrario puede dejarlo en blanco)

8. Declaración jurada de información

Yo, _____, con documento de identidad número _____, y _____ vecino/a de _____, declaro bajo juramento que toda la información contenida en este formulario es veraz y certera.

Además, autorizo a que la misma sea conocida y valorada por la persona profesional a cargo, con el fin de gestionar la solicitud de subvención ante la Municipalidad de Siquirres.

Firma de la persona representante legal: _____

Fecha: _____

IMPORTANTE

- Debe prestar especial atención a los medios de notificación que brindó en el formulario (número de teléfono y correo electrónico).
- En caso de cambiar alguno de estos medios, deberá notificarlo de inmediato a la Oficina de Gestión Social Inclusiva, con el fin de garantizar una comunicación efectiva durante el proceso de análisis de la solicitud.
- Lista de documentos que debe adjuntar con este formulario:
 1. Plan de trabajo para el cumplimiento de los objetivos, según el formato definido por la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- 1 Comisión.
- 2 2. Certificación de personería jurídica vigente, con no más de un mes de emitida si proviene
- 3 de un Notario Público, o quince días naturales si proviene del Registro Nacional.
- 4 3. Certificación del acuerdo del órgano superior (Junta Directiva, Consejo de Administración,
- 5 Junta Administrativa, etc.), emitida por el secretario del órgano, en el cual se aprueba la
- 6 solicitud de la subvención.
- 7 4. Tres cotizaciones de los bienes o servicios que se pretende cubrir con la subvención
- 8 solicitada, emitidas por proveedores inscritos ante el Ministerio de Hacienda.
- 9 5. Número de cuenta bancaria IBAN, indicando que la cuenta será utilizada exclusivamente
- 10 para manejar estos recursos y que se llevarán registros independientes en la contabilidad.
- 11 ○ El documento debe incluir una manifestación expresa de que el centro acepta:
- 12 a) Presentar los informes que solicite la Municipalidad.
- 13 b) Mantener a disposición de la Municipalidad y de la Contraloría General de la
- 14 República toda la información relacionada con el manejo de los fondos.
- 15 6. Mantener los libros legales y contables al día y en orden.
- 16 7. Copia de los estados financieros firmados por el contador que los preparó y por el
- 17 representante legal del centro, junto con certificación de que corresponden a los registros
- 18 contables de la entidad.
- 19 ○ Esto sin perjuicio de que la Comisión considere necesario solicitar estados
- 20 financieros certificados por Contador Público Autorizado.

21 **Formulario de solicitud de estudio socioeconómico para el otorgamiento de ayudas**

22 **temporales en el Cantón de Siquirres**

23 El presente formulario tiene por objetivo recopilar la información requerida por la Municipalidad

24 de Siquirres acerca de las condiciones socioeconómicas y familiares de la persona solicitante, con

25 el fin de analizar la solicitud por parte de las personas profesionales en Trabajo Social.

26 La información y documentación aportada es estrictamente confidencial y forma parte del

27 expediente que mantendrá en custodia la Oficina de Gestión Social Inclusiva. Los datos podrán

28 ser verificados mediante visita domiciliar, entrevistas, coordinación interinstitucional, consultas a

29 la comunidad, u otros medios que se consideren necesarios.

30 Se le motiva a brindar información veraz. En caso de corroborarse datos falsos u omisión de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

información, quedará excluido del proceso de estudio.

9. Datos generales de la persona física solicitante

Nombre: _____

Primer apellido: _____

Segundo apellido: _____

Número de cédula: _____

Nacionalidad: _____

Fecha de nacimiento: _____

Edad: _____

Provincia: _____ Cantón: Siquirres Distrito: _____

Pueblo: _____

Dirección exacta:

(Especifique detalles como nombre de urbanización, calle, número de casa, etc.)

Medio de notificación 1 (Teléfono): _____

Medio de notificación 2 (Correo electrónico): _____

(En caso de cambiar el número de teléfono o correo electrónico, debe actualizarlo en la Oficina de Gestión Social Inclusiva inmediatamente).

Explicación detallada de la situación de desgracia o infortunio

(Indicar fecha en la que ocurrió la situación)

Marque con una equis la ayuda temporal que requiere:

() Situaciones que ponen en riesgo la vida de las personas () Adquisición de alimentos

() Adquisición de un alquiler temporal de vivienda

() Realización de obras reconstructivas

() Adquisición de enseres básicos

() Compra de implementos médicos o pago de servicios



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

10. Información del hogar de la persona solicitante

Complete el siguiente cuadro con los datos de cada una de las personas integrantes del hogar.

Nota:

- Hogar:** Número total de personas que viven con el/la solicitante y comparten ingresos y gastos.
- Parentesco:** Grado de relación con la persona solicitante (ej. madre, padre, hijo/a, pareja, hermano/a).
- Estado civil:** Indique si es soltero/a, casado/a, divorciado/a, viudo/a, en unión libre, etc.
- Escolaridad:** Sin estudios, primaria completa/incompleta, secundaria completa/incompleta, universidad completa/incompleta.
- Ingresos brutos mensuales:** Suma total que recibe cada persona por salarios, pensiones, trabajos independientes, alquileres, etc. (no incluir becas ni subsidios).

#	Numero de cedula	Nombre completo	Edad	Parentesco	Estado Civil	Escolaridad	Ocupación	Ingresos mensuales brutos
1								₡
2								₡
3								₡
4								₡
5								₡
6								₡
7								₡
8								₡
9								₡
10								₡

Total, de ingresos brutos mensuales del hogar (sin rebajos): ₡ _____

2.2 ¿Alguna persona del grupo familiar padece de una enfermedad crónica/severa o discapacidad?

() Sí () No

Especifique quién y el padecimiento:



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

3. Otros ingresos del hogar (además de salarios)

Incluya becas, subsidios, pensiones alimentarias, ayudas de familiares, programas del IMAS, PANI, Hogares CREA, Avancemos, CCSS, entre otros.

#	Tipo de ingreso	¿Quién brinda el ingreso? (Especifique la institución, organización o persona)	Monto del subsidio o tipo de ayuda que recibe	Frecuencia con la que recibe
1				() Permanente () Esporádico () Temporal
2				
3				
4				
5				

11. Declaración jurada de ingresos

(Para personas que no tienen patrono, trabajan por cuenta propia, hacen trabajos ocasionales o no tienen ingresos formales)

Yo, _____, cédula de identidad número _____, vecino(a) de _____, declaro bajo fe de juramento que actualmente:

- () No tengo ingresos fijos ni fuente de empleo formal.
- () Trabajo por cuenta propia. Mi ingreso mensual promedio es de: ₡ _____
- Detalle de la actividad económica o trabajos que realizo:
- _____
- _____

Reconozco que esta declaración se realiza con fines de análisis para el otorgamiento de ayudas temporales por parte de la Municipalidad de Siquirres, y me comprometo a informar cualquier cambio en mi situación económica. Declaro que los datos suministrados son veraces y asumo plena responsabilidad legal en caso de falsedad.

Firma del/de la declarante: _____



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Fecha: _____

12. Gastos fijos del hogar (aproximados por mes)

Complete los gastos mensuales que tiene su hogar, aunque no tenga recibos. Indique los montos estimados si es necesario.

Concepto	Monto aproximado
Alimentación	₡
Alquiler	₡
Servicio de electricidad	₡
Servicio de agua	₡
Teléfono fijo y celulares	₡
Cable/ internet	₡
Transporte, gasolina, buseta escolar	₡
Gastos en atención de salud o compra de medicinas	₡
Otros (especificar):	₡
	₡
	₡
Total:	₡

13. Condición de endeudamiento

¿Alguna persona del grupo familiar tiene préstamos o deudas vigentes con entidades financieras, cooperativas, casas comerciales, prestamistas u otros?

() Sí () No

En caso afirmativo, complete la siguiente tabla:

#	Entidad Financiera	Mensualidad	Motivo de solicitud del préstamo (especifique)	¿Se encuentra pagando este préstamo actualmente? Si / No
1				
2				
3				
4				
5				

Debe adjuntar, recibos o comprobantes recientes de los pagos.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

14. Bienes muebles e inmuebles

14.1 ¿Posee bienes inmuebles (casa, finca, lote)?

() Sí Cantidad: _____ () No

En caso afirmativo, complete la siguiente tabla:

#	Tipo de bien (casa, finca, lote)	Ubicación	Utilización (casa de habitación, lote baldío sin uso, para producción agrícola o ganadera, etc)	Nombre de la persona jurídica propietaria
1				
2				
3				
4				
5				

14.2 ¿Posee vehículos u otros bienes muebles (carro, moto, buseta, etc.)?

() Sí Cantidad: _____ () No

En caso afirmativo, complete la siguiente tabla:

#	Tipo (carro, moto, scooter, buseta, bus)	Uso (personal o de trabajo)	Persona propietaria
1			
2			
3			

Nota:

Si alguno de estos bienes genera ingresos (ej. alquiler de vivienda, servicio de transporte, producción), debe indicarlo y reflejarlo en el apartado de ingresos.

15. Condición de la vivienda

15.1 Estado de la vivienda

¿En qué estado se encuentra la vivienda que habita el grupo familiar? (Marque con una equis)

() Buena

() Regular



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- () Mala
- () Condiciones de hacinamiento

15.2 Situación legal de la vivienda

¿La vivienda que habita es...? (Marque con una equis)

- () Propia
- () Propia con hipoteca
- () Alquilada
- () Alquilada compartida con no familiares
- () Prestada
- () Donada
- () Ubicada en asentamiento informal
- () Otra: _____

16. Información adicional relevante para Trabajo Social

Utilice este espacio para comentar cualquier situación que considere importante que la persona profesional en Trabajo Social conozca sobre su caso.

(Si no desea agregar nada, puede dejarlo en blanco)

17. Declaración jurada de información

Yo, _____, portador(a) de la cédula de identidad número _____, vecino(a) de _____, declaro bajo juramento que toda la información contenida en este formulario es veraz, completa y exacta.

Autorizo a la persona profesional en Trabajo Social y a la Municipalidad de Siquirres a utilizar, analizar y verificar los datos aquí consignados, con el fin de gestionar la solicitud de ayuda



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

temporal. Entiendo que cualquier falsedad u omisión podrá ser motivo para la exclusión del proceso, así como para posibles sanciones conforme a la legislación vigente.

Firma de la persona solicitante: _____

Fecha: _____

IMPORTANTE

- Debe prestar especial atención a los medios de notificación que brindó en este formulario (número de teléfono y correo electrónico).
- En caso de cambiar alguno de estos medios, deberá notificarlo inmediatamente a la Oficina de Gestión Social Inclusiva para garantizar una comunicación efectiva durante el proceso de análisis de su solicitud.
- Documentos que debe adjuntar con este formulario:
 1. Constancia de ingresos del solicitante y de cada integrante del hogar asalariado. En caso contrario, presentar declaración jurada de ingresos incluida en el formulario (para quienes no tienen patrono o ingresos fijos).
 2. Constancias de gastos del hogar, como:
 - Recibos de alquiler.
 - Servicios públicos (agua, electricidad).
 - Facturas por alimentación, salud, vivienda, préstamos, etc.
 3. Declaración jurada con número de cuenta bancaria donde eventualmente se depositarán los fondos.
 4. Comprobante de residencia en el cantón de Siquirres:
 - Recibo de agua o electricidad a nombre del solicitante o de algún miembro del hogar.
 5. En caso de vivienda alquilada, presentar:
 - Contrato de arrendamiento, o
 - Declaración jurada simple del arrendador donde se indique el número de finca donde se ubica la vivienda.
 6. Estudio socioeconómico elaborado por una persona profesional en Trabajo Social de la Municipalidad, que determine la condición de pobreza, pobreza extrema o vulnerabilidad, y que evidencie que no existen otras alternativas para atender la necesidad planteada.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

7. Declaración jurada de no recibir subsidios duplicados, es decir, que no se está recibiendo ayuda de otra institución para atender la misma necesidad.
8. Verificación de no haber recibido ayuda temporal de la Municipalidad de Siquirres durante los últimos doce meses ni de forma consecutiva por la misma situación. Esta verificación será realizada de oficio por la Municipalidad.
9. Este formulario completo, debidamente firmado por la persona solicitante.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS QUINCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL 20 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.


Brenedeth MC Lean Fuller


Freddy Badilla Barrantes


Yoxana Stevenson Simpson
Presidenta

Presidente Badilla Barrantes: Informó que el reglamento en discusión surge a partir de una moción presentada por la regidora Hurtado Rodríguez. El documento fue elaborado por el departamento jurídico y, al tratarse de un reglamento externo que involucra a personas ajenas al ámbito municipal, debe publicarse en dos ocasiones. Actualmente, se solicita aprobar su primera publicación para una consulta popular no vinculante por un periodo de 10 días. Durante ese tiempo, tanto los miembros del Concejo como la comunidad pueden presentar observaciones ante la Secretaría del Concejo Municipal. Concluido el plazo, la comisión jurídica revisará las sugerencias y, si son pertinentes, ajustará el texto para presentar una versión definitiva. El reglamento, que incluye anexos como formularios para solicitar apoyos municipales, entrará en vigencia una vez publicado en La Gaceta. Badilla enfatizó la importancia de participar en el proceso de mejora y anunció que se informará el número de publicación en cuanto esté disponible. A continuación, cedió la palabra al regidor Villalta. -----

Regidor Villalta Guadamuz: Intervino para enfatizar que, debido a los requisitos administrativos y costos involucrados, es obligatorio realizar la doble publicación del reglamento. Señaló que este



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

procedimiento permite revisar el documento y hacer aportes con anticipación, lo cual resulta fundamental para evitar futuras reformas innecesarias una vez que el reglamento entre en vigencia.

Presidente Badilla Barrantes: Aclaró que, según el artículo 42 del Código Municipal, es obligatoria la doble publicación para reglamentos externos. Preciso que la consulta es no vinculante, lo que significa que la comisión evaluará las observaciones recibidas y tomará en cuenta únicamente aquellas que considere pertinentes. También indicó que los reglamentos de uso interno no requieren doble publicación. Aunque este procedimiento implica un doble costo económico, es un requisito legal. Finalmente, se procedió a votar el dictamen, siendo aprobado con siete votos a favor y ninguno en contra. -----

ACUERDO N°1646-27-05-2025

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N°109-2025-CAJ de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención a la moción presentada por la Sra. Miriam Elena Hurtado Rodríguez, Regidora Propietaria, por lo tanto el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Autorizar la publicación para consulta pública no vinculante, por el término de diez días hábiles, en el entendido de que los interesados podrán presentar sus observaciones ante la oficina de la Secretaria del Concejo Municipal de Siquirres, respecto a las reformas del “Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales y Subvenciones en el Cantón de Siquirres”. Instruir a la Alcaldía Municipal para que gestione la publicación en el diario oficial la Gaceta siempre y cuando se cuente con el contenido presupuestario y según corresponda. Que el texto a publicar para consulta, como reforma al “Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales y Subvenciones en el Cantón de Siquirres”, es el descrito en el presente dictamen. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Pierre Morris, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

4.-Se conoce Dictamen N°0110-2025-CAJ de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención oficio número AL-CPEMUN-0438-2025, remitido por el Sr. Arturo Aguilar Cascante, Comisiones Legislativas VIII., que textualmente cita: -----

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN

ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO AL-CPEMUN-0438-2025, REMITIDO POR EL SR.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ARTURO AGUILAR CASCANTE, COMISIONES LEGISLATIVAS VIII.

Dictamen No.110-2025-CAJ

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2024 al 30 de abril del 2026)

Dictamen N°0110-2025-CAJ

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPEMUN-0438-2025, remitido por el Sr. Arturo Aguilar Cascante, Comisiones Legislativas VIII, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Sr. Arturo Aguilar Cascante, Comisiones Legislativas VIII, remite el oficio número AL-CPEMUN-0438-2025, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres.

SEGUNDO: Que dicho oficio tiene como objeto consultar el criterio de esta institución sobre el proyecto de ley “REFORMA AL ARTÍCULO 13 INCISO F) DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS”, expediente N.º 24.865.

TERCERO: Que dicho proyecto de ley tiene como finalidad fortalecer la autonomía y eficiencia del Concejo Municipal al permitirle nombrar y remover directamente a su propio asesor legal. Actualmente, muchas municipalidades enfrentan vacíos normativos que dificultan una asesoría jurídica efectiva, ya que esta es brindada por funcionarios administrativos designados por el alcalde, lo cual puede generar conflictos de interés y comprometer la imparcialidad en la toma de decisiones del Concejo. La reforma reconoce el carácter de confianza del cargo de asesor legal, alineándose con la lógica institucional de que quien recibe el servicio sea quien tenga la facultad de designarlo y supervisarlo.

Al incorporar explícitamente esta potestad en el inciso f) del artículo 13 del Código Municipal, se busca garantizar que los Concejos cuenten con asesoría jurídica especializada, autónoma y alineada con sus funciones deliberativas. Esto permitirá prevenir errores administrativos, mejorar la legalidad de sus acuerdos, reducir litigios y conflictos legales, y responder con mayor agilidad a las demandas ciudadanas. En consecuencia, la reforma representa un paso hacia una gestión municipal más profesional, transparente y efectiva.

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPEMUN-0438-2025, remitido por el Sr. Arturo Aguilar Cascante, Comisiones Legislativas VIII, recomienda emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 24.865, denominado “REFORMA AL ARTÍCULO 13 INCISO F) DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS”.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS QUINCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL 27 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.


Brenedeth MC Lean Fuller


Freddy Badilla Barrantes


Yoxana Stevenson Simpson
Presidenta

ACUERDO N°1647-27-05-2025

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N°110-2025-CAJ de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número AL-CPEMUN-0438-2025, remitido por el Sr. Arturo Aguilar Cascante, Comisiones Legislativas VIII, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 24.865, denominado “REFORMA AL ARTÍCULO 13 INCISO F) DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS”.-----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Pierre Morris, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

5.-Se conoce Dictamen N°0111-2025-CAJ de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención oficio número AL-CPEMUN-0443-2025, remitido por la Sra. Guiselle Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas VIII., que textualmente cita: -----

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO AL-CPEMUN-0443-2025, REMITIDO POR LA SRA. GUISELLE HERNANDEZ AGUILAR, COMISIONES LEGISLATIVAS VIII.

Dictamen No.111-2025-CAJ

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2024 al 30 de abril del 2026)

Dictamen N°0111-2025-CAJ

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPEMUN-0443-2025, remitido por la Sra. Guiselle Hernández Aguilar/ Comisiones Legislativas VIII, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Sra. Guiselle Hernández Aguilar/ Comisiones Legislativas VIII, remite el oficio número AL-CPEMUN-0443-2025, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres.

SEGUNDO: Que dicho oficio tiene como objeto consultar el criterio de esta institución sobre el proyecto de ley “DECLARACIÓN DEL 06 DE JUNIO COMO DÍA NACIONAL DE LA PERSONA FUNCIONARIA MUNICIPAL RECOLECTORA DE RESIDUOS SÓLIDOS Y ASEO DE ESPACIOS PÚBLICOS”, expediente N.° 24.881.

TERCERO: Que dicho proyecto de ley propone declarar el 6 de junio de cada año como el “Día Nacional de la Persona Funcionaria Municipal Recolectora de Residuos Sólidos y Aseo de Espacios Públicos”. Esta iniciativa tiene como objetivo reconocer públicamente la labor esencial que desempeñan estas personas en la limpieza, orden y salubridad de los espacios públicos, así como en la protección del medio ambiente y la promoción de una mejor calidad de vida en las comunidades. La propuesta surge del interés de visibilizar y valorar su trabajo, muchas veces subestimado, a pesar de su impacto fundamental en la salud pública y la sostenibilidad ambiental. La ley también faculta a los gobiernos locales, instituciones públicas y sector privado a organizar actividades conmemorativas, eventos y campañas educativas en torno a esta fecha. Enmarcada dentro de la Semana del Medio Ambiente, la conmemoración busca generar conciencia ciudadana, promover la dignificación de estos trabajadores y fomentar políticas que mejoren sus condiciones laborales, fortaleciendo así una cultura de respeto y reconocimiento hacia quienes realizan esta función vital para la sociedad.

POR TANTO:



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPEMUN-0443-2025, remitido por la Sra. Guiselle Hernández Aguilar/ Comisiones Legislativas VIII, recomienda emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 24.881, denominado “DECLARACIÓN DEL 06 DE JUNIO COMO DÍA NACIONAL DE LA PERSONA FUNCIONARIA MUNICIPAL RECOLECTORA DE RESIDUOS SÓLIDOS Y ASEO DE ESPACIOS PÚBLICOS”, expediente N.º 24.881.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS QUINCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL 27 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.


Brenedeth MC Lean Fuller


Freddy Badilla Barrantes


Yoxana Stevenson Simpson
Presidenta

ACUERDO N°1648-27-05-2025

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N°111-2025-CAJ de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número AL-CPEMUN-0443-2025, remitido por la Sra. Guiselle Hernández Aguilar/ Comisiones Legislativas VIII, , por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 24.881, denominado “DECLARACIÓN DEL 06 DE JUNIO COMO DÍA NACIONAL DE LA PERSONA FUNCIONARIA MUNICIPAL RECOLECTORA DE RESIDUOS SÓLIDOS Y ASEO DE ESPACIOS PÚBLICOS”, expediente N.º 24.881.-----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Pierre Morris, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

6.-Se conoce Dictamen N°0112-2025-CAJ de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención oficio número AL-DSDI-OFI-0067-2025, remitido por el Sr. Edel Reales Noboa, Gerente, que textualmente cita: -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN

ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO AL-DSDI-OFI-0067-2025, REMITIDO POR EL SR.
EDEL REALES NOBOA, GERENTE.

Dictamen No.112-2025-CAJ

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2024 al 30 de abril del 2026)

Dictamen N°0112-2025-CAJ

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-DSDI-OFI-0067-2025, remitido por el Sr. Edel Reales Noboa/ Gerente, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Sr. Edel Reales Noboa/ Gerente, remite el oficio número AL-DSDI-OFI-0067-2025, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres.

SEGUNDO: Que dicho oficio tiene como objeto consultar el criterio de esta institución sobre el proyecto de ley “LEY DE RECUPERACIÓN DE COMPETENCIAS Y FORTALECIMIENTO DE LAS JERARQUÍAS DE LOS MINISTROS”, expediente N.º 23.105.

TERCERO: Que dicho proyecto tiene como objetivo reorganizar y fortalecer la estructura institucional del Estado costarricense mediante reformas y derogatorias a múltiples leyes. La iniciativa otorga mayores competencias operativas y presupuestarias a ministerios como Salud, Gobernación, Cultura, Agricultura y Hacienda, y refuerza el rol rector de órganos técnicos como la Dirección General de Migración y Extranjería y la Dirección General del Archivo Nacional. Asimismo, moderniza procesos administrativos relacionados con la valoración de bienes inmuebles, contralorías de servicios de salud y gestión documental.

La propuesta también elimina órganos desconcentrados que se consideran obsoletos o duplicados, como la Junta Administrativa del Archivo Nacional, la OCIS y el Consejo Técnico de Asistencia Médico Social, trasladando sus funciones y personal a entidades más consolidadas. Se establece una transición ordenada con respeto a los derechos laborales, y se actualizan normas en áreas clave como la pesca, cultura, archivos, salud, migración, impuestos y desarrollo rural. En conjunto, este



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

proyecto busca simplificar la administración pública, reducir duplicidades, mejorar la eficiencia institucional y fortalecer el liderazgo estratégico de los ministros en la ejecución de políticas públicas.

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-DSDI-OFI-0067-2025, remitido por el Sr. Edel Reales Noboa/ Gerente, recomienda emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 23.105, denominado “LEY DE RECUPERACIÓN DE COMPETENCIAS Y FORTALECIMIENTO DE LAS JERARQUÍAS DE LOS MINISTROS”.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL 27 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Brenedeth MC Lean Fuller

Freddy Badilla Barrantes

Yoxana Stevenson Simpson
Presidenta

ACUERDO N°1649-27-05-2025

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N°112-2025-CAJ de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número AL-DSDI-OFI-0067-2025, remitido por el Sr. Edel Reales Noboa/ Gerente, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 23.105, denominado “LEY DE RECUPERACIÓN DE COMPETENCIAS Y FORTALECIMIENTO DE LAS JERARQUÍAS DE LOS MINISTROS”.

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Pierre Morris, Portillo Luna, Badilla Barrantes.

7.-Se conoce Dictamen N°0113-2025-CAJ de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención oficio número AL-CE23169-0251-2025 remitido por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Área de Comisiones Legislativas II. que textualmente cita:



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN

ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO AL-CE23169-0251-2025 REMITIDO POR LA
LICDA. ANA JULIA ARAYA ALFARO, ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS II.

Dictamen No.113-2025-CAJ

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2024 al 30 de abril del 2026)

Dictamen N°0113-2025-CAJ

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CE23169-0251-2025, remitido por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro/ Área de Comisiones Legislativas II, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Licda. Ana Julia Araya Alfaro/ Área de Comisiones Legislativas II, remite el oficio número AL-CE23169-0251-2025, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres.

SEGUNDO: Que dicho oficio tiene como objeto consultar el criterio de esta institución sobre el proyecto de ley “REFORMA A LOS ARTÍCULOS 1,2, Y 6 DE LA LEY N°7372, LEY PARA FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL, 22 DE NOVIEMBRE DE 1993”, expediente N.º 24.691.

TERCERO: Que dicho proyecto de ley tiene como objetivo reformar la Ley N.º 7372 para fortalecer el financiamiento y desarrollo de la educación técnica profesional en Costa Rica. La iniciativa propone que el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) transfiera el 10% de su presupuesto anual ordinario o en su defecto, de sus ingresos anuales si no hay superávit a las juntas administrativas de colegios técnicos profesionales, IPEC, Cindea, y otros centros que imparten especialidades técnicas aprobadas por el MEP. Los fondos serían utilizados para adquisición de materiales, maquinaria, mantenimiento, desarrollo de proyectos productivos, transporte y prácticas educativas, con el fin de modernizar la enseñanza técnica y adaptarla a las nuevas demandas del mercado laboral.

El proyecto responde a una creciente necesidad de actualizar tecnológicamente los centros educativos técnicos, diversificar su oferta académica, fomentar el emprendimiento y mejorar la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

infraestructura. También busca reducir los obstáculos burocráticos para la ejecución de los recursos y promover una formación técnica más efectiva, inclusiva y vinculada al sector productivo. De esta forma, se espera mejorar la inserción laboral, incrementar la motivación estudiantil, y cerrar la brecha entre la educación técnica y los requerimientos del entorno económico actual.

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CE23169-0251-2025, remitido por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro/ Área de Comisiones Legislativas II, recomienda emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 24.691, denominado “REFORMA A LOS ARTÍCULOS 1,2, Y 6 DE LA LEY N°7372, LEY PARA FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL, 22 DE NOVIEMBRE DE 1993”.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS QUINCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL 27 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Brenedeth MC Lean Fuller

Freddy Badilla Barrantes

Yoxana Stevenson Simpson
Presidenta

ACUERDO N°1650-27-05-2025

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N°113-2025-CAJ de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número AL-CE23169-0251-2025, remitido por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro/ Área de Comisiones Legislativas II, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 24.691, denominado “REFORMA A LOS ARTÍCULOS 1,2, Y 6 DE LA LEY N°7372, LEY PARA FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL, 22 DE NOVIEMBRE DE 1993”.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Pierre Morris, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

8.-Se conoce Dictamen N°02-2025-CPRHCC de la Comisión Especial para el Recurso Hídrico, en relación a los acuerdos número 2-3-2025 y 3-3-2025, que textualmente cita: -----

**COMISIÓN ESPECIAL PERMANENTE PARA EL
RECURSO HIDRICO Y CAMBIO CLIMATICO**

Municipalidad de Siquirres

Dictamen No.02-2025-CPRHCC

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Especial Permanente Para el Recurso Hídrico y Cambio Climático, considerando los acuerdos número 2-3-2025 y 3-3-2025. De sesión del día 23 de abril de 2025 a las 3:15 pm.

CONSIDERANDO:

- 1-En virtud de que el día, martes 3 de setiembre de 2024, mediante acuerdo N°540-03-09-2024 de sesión ordinaria número 018-2024, el honorable consejo municipal de Siquirres, aprobó la creación de la Comisión Especial Permanente para el Recurso Hídrico y Cambio Climático
- 2-Que esta comisión considera oportuno y de gran ayuda para los fines de su creación, solicitarles a las instituciones ICE y AyA, que asigne como contacto, asesor y representante a un funcionario o funcionaria de cada entidad, estableciendo continua coordinación y comunicación con su representada para el mejor funcionamiento de la Comisión y sus objetivos.

Por lo Tanto:

- Esta comisión solicita y recomienda al honorable concejo municipal de Siquirres, tomar el siguiente acuerdo:
- 1-Comunicar a las autoridades del ICE y AyA la creación de la Comisión Especial Permanente para el Recurso Hídrico y Cambio Climático de la Municipalidad de Siquirres, adjuntando el acuerdo numero N°540-03-09-2024 de sesión ordinaria número 018-2024.
 - 2- Solicitarle a las instituciones ICE y AyA, que asigne como contacto, asesor y representante a un funcionario o funcionaria de cada entidad, estableciendo continua coordinación y comunicación con su representada para el mejor funcionamiento de la Comisión y sus objetivos, de conformidad con lo establecido en artículo 6 del Código Municipal, Ley número 7794 del 30 de abril de 1998 y sus reformas, *“La municipalidad y los demás órganos y entes de la*



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Administración Pública deberán coordinar sus acciones. Para tal efecto deberán comunicar, con la debida anticipación, las obras que proyecten ejecutar.”

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN ESPECIAL PERMANENTE PARA EL RECURSO HIDRICO Y CAMBIO CLIMATICO, SIQUIRRES, AL SER LAS DIECISÉIS HORAS DEL 23 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.


Brenedeth MC Lean Fuller
Presidente


Zeidy Sandi Méndez
Secretaria


Marjorie Miranda Jiménez
Miembro


Freddy Villalta Guadamuz
Miembro


Álvaro Portillo Luna
Miembro

ACUERDO N°1651-27-05-2025

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen 02-2025-CPRHCC de la Comisión Especial para el Recurso Hídrico, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Comunicar a las autoridades del ICE y AyA la creación de la Comisión Especial Permanente para el Recurso Hídrico y Cambio Climático de la Municipalidad de Siquirres, adjuntando el acuerdo numero N°540-03-09-2024 de sesión ordinaria número 018-2024. Solicitarle a las instituciones ICE y AyA, que asigne como contacto, asesor y representante a un funcionario o funcionaria de cada entidad, estableciendo continua coordinación y comunicación con su representada para el mejor funcionamiento de la Comisión y sus objetivos, de conformidad con lo establecido en artículo 6 del Código Municipal, Ley número 7794 del 30 de abril de 1998 y sus reformas, “La municipalidad y los demás órganos y entes de la Administración Pública deberán coordinar sus acciones. Para tal efecto deberán comunicar, con la debida anticipación, las obras que proyecten ejecutar.” -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Pierre Morris, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Badilla Barrantes: Se refirió a los últimos dictámenes relacionados con proyectos de ley, destacando particularmente la propuesta para declarar el 6 de junio como el Día Nacional de la Persona Trabajadora Municipal Recolectora de Residuos Sólidos y Aseo de Espacios Públicos. Aclaró que no se trata de un día libre, sino de una fecha para reconocer, desde las municipalidades e instituciones públicas, el valioso aporte de estos trabajadores a la salud pública. Subrayó que su labor va más allá de la limpieza visible, ya que incide directamente en el bienestar sanitario de la población. Además, comentó el dictamen 113, referente a una reforma a la ley de financiamiento y desarrollo de la educación técnica profesional. Explicó que esta reforma busca fortalecer ese tipo de educación mediante la transferencia del 10% del presupuesto ordinario del INA a colegios técnicos, Cindeas y otros centros avalados por el MEP. Todos los dictámenes fueron aprobados en firme con siete votos a favor y ninguno en contra. -----

ARTÍCULO VII.

Mociones.

1.-Moción presentada por el Sr. Randal Black Reid/Alcalde Municipal de Siquirres, acogida por los regidores: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Pierre Morris, Badilla Barrantes, que textualmente cita: -----

MOCION

Presentada por el señor alcalde Randal Black Reid

ALTERACION

FONDO X

DISPENSA DE COMISIÓN X

ACUERDO FIRME X

**ASUNTO: CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE
SEGURIDAD PÚBLICA Y LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el artículo 2° del Código Municipal Ley N° 7794 establece que “la Municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y con personalidad y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir con sus fines”.

SEGUNDO: Que el inciso f) del artículo 4 del Código Municipal establece que es una atribución



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

de las Municipalidades “Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.”

TERCERO: Que el artículo 7° del Código Municipal Ley N° 7794 establece que “Mediante convenio con otras municipalidades o con el ente u órgano público competente, la municipalidad podrá llevar a cabo, conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón o en su región territorial”.

CUARTO: Que es una prioridad de la Administración Municipal en el periodo 2024-2028 y uno de sus ejes de **Promoción Social, Educación y Empleo**, “Apoyar la gestión en materia de seguridad con la Fuerza Pública, Policía de Tránsito, Poder Judicial, OIJ, en conjunto con la Policía Municipal”

QUINTO: Que este Concejo Municipal ha visto los excelentes resultados de las alianzas de esta Municipalidad con instituciones públicas por lo que avala estas iniciativas.

POR TANTO

Se solicita al honorable Concejo Municipal tomen un acuerdo definitivamente aprobado y en firme en la siguiente línea:

PRIMERO: Esta Moción se dispensa de trámite de Comisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal.

SEGUNDO: Aprobar **CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES.**

TERCERO: En consecuencia, de lo anterior, autorícese al Alcalde Municipal señor **RANDAL BLACK REID** para que suscriba el presente Convenio Marco de Cooperación.

FIRMANTES

alexza quzman
Karen Pierre Morris
Yoxana Stewart
Brenedeth McLean Fuller
Freddy Paulillo Bryanter
Freddy Villeda Sanchez

CONVENIO MARCO DE COOPERACION

ENTRE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Entre nosotros Randall Black, costarricense, portador de la cedula de identidad número 701100250 , mayor , casado , vecino de Siquirres, Germania, en mi condición de Alcalde Municipal con la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

representación legal de la Municipalidad de Siquirres, cédula jurídica número 3-014-042126 según resolución N.º 2161-E11-2024 Del Tribunal Supremo De Elecciones, a las nueve horas con cincuenta minutos, del ocho de marzo de dos mil veinticuatro, denominada “Declaratoria de elección de alcaldías y vice alcaldías de las municipalidades de los cantones de la provincia de Limón, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinticuatro y el treinta de abril de dos mil veintiocho” publicada en el Alcance N 61 a La Gaceta N 55 del 22 Marzo de 2024 en representación de la **MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES** que en lo sucesivo para este acto se denominara “**LA MUNICIPALIDAD**” y el **MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA**, con cédula de persona jurídica número 2-100-02011, representado en este acto por el señor **MARIO ZAMORA CORDERO**, mayor, divorciado, abogado, portador de la cedula de identidad numero dos -cero-cuatrocientos cuarenta y nueve-cero ciento cincuenta, vecino de Alajuela, en mi calidad de **MINISTRO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA**, según Acuerdo presidencial No. 254-P de fecha del 10 de mayo del 2023 y publicado en el Alcance N° 86 al Diario Oficial La Gaceta N° 83 del 12 de mayo del 2023, debidamente autorizado para este acto, en adelante denominado “**EL MINISTERIO**”:

CONSIDERANDO:

- I** Que de conformidad con el artículo 1 de la Ley Orgánica del Ministerio de Seguridad Pública: Ley N° 5482 y en relación con el artículo 4 de la Ley de Policía: Ley N° 7410, el Ministerio de Seguridad Pública es el encargado de velar por el orden público del país, así como por su seguridad, tranquilidad y las correspondientes libertades públicas. Por lo que, entre las funciones y competencias de las fuerzas de policía se desprenden, encontrarse al servicio de la comunidad, vigilar, conservar el orden público, prevenir manifestaciones de delincuencia y cooperar para reprimirlas, según lo que establezca el ordenamiento jurídico.
- II** Que de conformidad con las disposiciones del artículo 169 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, le corresponde a la Municipalidad, la administración de los intereses y servicios locales de su cantón; siendo que debe ocuparse de todo aquello que involucra a la colectividad que lo rodea, siempre y cuando esté facultada por las leyes.
- III** Que la Municipalidad de Siquirres, tiene como misión el brindar servicios con eficacia, eficiencia y efectividad, para el mejoramiento de la calidad de vida de la población presente en el cantón, donde su visión fundamental es ser una municipalidad modelo dentro del marco de la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

excelencia, eficiencia y transparencia, que actúe dentro de los principios éticos, morales y legales, comprometida con el desarrollo sostenible, calidad de vida, igualdad de oportunidades y equidad de género de sus habitantes.

IV Que la **MUNICIPALIDAD** al amparo del Artículo 10 establecido en el Código Municipal en su Capítulo IX del título III, en su numeral 62, destacando su inciso d) respecto al deber de coordinación que deberá mantener con la Fuerza Pública para realizar las acciones de vigilancia y seguridad del Cantón.

V Basados en el objeto y atribuciones la **MUNICIPALIDAD** desea unir esfuerzos con el **MINISTERIO** a efectos de brindar un servicio de mayor seguridad a la ciudadanía del Cantón de Siquirres.

VI Que la **MUNICIPALIDAD**, a través del Concejo Municipal, y de conformidad con los artículos 4 inciso f), 7, 13 inciso e) del Código Municipal, podrá tomar acuerdos que determinen un mejor servicio público dentro de un marco de legalidad que permita mayor seguridad ciudadana, para lo cual podrá autorizar al alcalde (a) Municipal la firma de este tipo de Convenio con fundamento en el artículo 17 inciso n) del Código Municipal.

VII Que el **MINISTERIO**, a través de su jerarca, se encuentra facultado en convenir con otras instituciones de orden público, para unificar esfuerzos en búsqueda de preservar y mantener la soberanía nacional, lo anterior con fundamento en los artículos 28 inciso h) y 103 de la Ley General de la Administración Pública.

ACORDAMOS

Suscribir el presente convenio, que se registrará en lo general, por el ordenamiento jurídico de la República de Costa Rica y en lo particular, por las siguientes cláusulas y disposiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: El objeto general del presente convenio será establecer un marco general de referencia, para que las partes suscribientes dentro de su labor de cooperación y coordinación mutua, planteen el aprovechamiento, préstamo o apoyo de la estructura, el personal, equipo y medios con que cuenten en beneficio de la seguridad de la población, el desarrollo y bienestar de la actividad económica del Cantón, todo dentro del marco de legalidad y condiciones presupuestarias que rige cada una de las partes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

A. Brindar respuesta a las necesidades y requerimientos en materia de prevención, seguridad



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

y orden público del cantón de Siquirres por medio de la atención conjunta entre la Fuerza Pública y Policía Municipal de Siquirres.

B. Poner a disposición los recursos financieros, humanos y materiales dentro de las capacidades legales que posea cada parte, a fin de mejorar y/o adquirir, nueva flotilla vehicular, la capacitación de personal con el fin de reforzar el servicio de seguridad y prevención brindado en el cantón de Siquirres.

C. Programar y desarrollar dispositivos de seguridad conjuntos utilizando recursos materiales y humanos del MINISTERIO y de la MUNICIPALIDAD.

D. Ejercer procesos de planificación mediante proyectos de Sembremos Seguridad, Estrategia que busca priorizar y focalizar delitos, riesgos sociales y otros factores que afectan al cantón, así como abordarlos mediante la coordinación y cooperación entre gobiernos locales, instituciones y participación ciudadana de las comunidades del Cantón de Siquirres, a fin de coordinar la labor de control y vigilancia comunal.

E. Desarrollar labores conjuntas para el cuidado de zonas recreativas y públicas, control y fiscalización de ventas ambulantes y estacionarias, la fiscalización de patentados y colaborar con la fuerza pública en los operativos que esta coordine.

F. Realizar la coordinación necesaria para que se realice un trabajo conjunto y atender el centro de video protección que se instalará en el distrito central de Siquirres, donde siempre exista el recurso humano diario por parte de Fuerza Pública Siquirres, al igual que el recurso humano de policía municipal.

CLÁUSULA SEGUNDA: ACUERDOS ESPECÍFICOS: Para la ejecución de proyectos específicos, podrán las partes conforme a derecho, firmar los respectivos convenios o cartas de entendimiento en las que se definirán en cada caso los objetivos específicos y las obligaciones de las partes, congruentes con el objeto principal, la disponibilidad presupuestaria, de personal y equipo para ello.

TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Conforme al objeto general señalado, las partes se comprometen a lo siguiente:

LA MUNICIPALIDAD:

A. Incluir según las posibilidades presupuestarias los recursos necesarios para apoyar el fortalecimiento del Programa de Seguridad Ciudadana conjunta establecido en este convenio.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 B. Gestionar la construcción y el mantenimiento de la infraestructura de las delegaciones del
2 cantón en procura de garantizar mayor seguridad de los activos del MINISTERIO o de otros
3 activos propios de la función policial, los cuales quedarán en custodia en las delegaciones, de
4 acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y operativa existente para efectos de este
5 Convenio.

6 C. Contribuir con el mantenimiento y adquisición de repuestos y de recurso vehicular,
7 patrullas, motocicletas, bicicletas (rotulas, bushing, suspensiones, llantas, aceites, limpieza,
8 funcionamiento de aire acondicionados y otros), en aras de brindar una presencia policial
9 permanente en todos los distritos del cantón, asignado a la Delegación Cantonal de Fuerza
10 Pública en Siquirres, sin afectar el presupuesto ni la operatividad de la Municipalidad de
11 Siquirres.

12 D. Contribuir con la adquisición, donación y mantenimiento de equipo tecnológico
13 (computadoras, impresoras, drones y otros) a la Delegación Cantonal de Fuerza Pública en
14 Siquirres, siguiendo los procedimientos administrativos para realizar el registro y patrimonio
15 de los activos a nombre de la Delegación Cantonal de Fuerza Pública en Siquirres, sin afectar
16 el presupuesto ni la operatividad de la Municipalidad de Siquirres.

17 E. Contribuir con la adquisición y donación de insumos consumibles de oficina, aseo, ornato
18 y otros, a la Delegación Cantonal de Fuerza Pública en Siquirres, sin afectar el presupuesto ni
19 la operatividad de la Municipalidad de Siquirres.

20 F. Contribuir con la adquisición y donación de equipo e insumos para los jóvenes
21 pertenecientes al programa de Ligas Atlético Policiales, así como el apoyo logístico,
22 (hidratación, meriendas y otros).

23 G. La contribución por parte de la municipalidad será según capacidad presupuestaria anual.

24 2. EL MINISTERIO:

25 A. Mantener Presencia Policial en el Cantón de Siquirres, priorizando los sectores con mayor
26 incidencia delictiva, con el propósito de salvaguardar la seguridad de la ciudadanía, así como
27 promover programas de seguridad preventiva.

28 B. Velar por el cuido de las construcciones, equipo tecnológico, recurso vehicular o los bienes
29 que pongan a su disposición en ejecución de este convenio con fondos municipales, manteniendo
30 estos recursos dentro de la jurisdicción geográfica del cantón de Siquirres.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

C. Aportar el personal necesario y recursos básicos para cumplir con las funciones de seguridad y mantenimiento del orden público en todo el Cantón.

D. Informar oportunamente a la MUNICIPALIDAD de las necesidades materiales que puedan ser de utilidad para fortalecer el programa de Seguridad Ciudadana Conjunta y cumplir con los procedimientos que esta establezca.

CLÁUSULA TERCERA - DE LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS: Para la ejecución de las prioridades antes definidas, podrán las partes conforme a derecho, firmar las respectivas actas de entrega en las que se definirán en cada caso los objetivos específicos y las obligaciones de las partes, congruentes con el objeto principal, la disponibilidad presupuestaria, personal y equipo para ello.

CLÁUSULA CUARTA - SOBRE LA FISCALIZACIÓN: Con el objeto de supervisar la correcta ejecución del presente convenio y velar por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de las partes, así como gestionar y facilitar la coordinación de todos los aspectos técnicos y administrativos que se requiera, **EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA**, designará al Comisionado Manuel Salas Corrales, Director Regional de la Región Novena Huetar Atlántica, o a quién en su lugar se designe, formalmente por escrito.

Por parte de la **MUNICIPALIDAD** dicha fiscalización recaerá en la persona que ocupe el cargo de jefe del Área Financiera. En caso de que deban ser sustituidos los representantes de las partes, estos se comprometen a informar por escrito la sustitución.

CLÁUSULA QUINTA - PLAZO: El plazo de este convenio, será de dos años, contados a partir de su suscripción, podrá prorrogarse automáticamente, hasta por tres períodos iguales y consecutivos con al menos tres +meses de antelación al vencimiento de cada período. No obstante, cualquiera de las partes podrá dar por terminado el convenio en el momento que lo considere oportuno, pero los proyectos específicos deberán ser concluidos, según el plan previsto para ese efecto.

CLÁUSULA SEXTA - RIGE: Que el Reglamento sobre el Referendo de las Contrataciones de la Administración Pública, Resolución NOR-CO-44-2007 de las nueve horas del once de octubre del dos mil siete y sus reformas, emitido por la Contraloría General de la República, en su artículo 2 inciso f), no contempla el refrendo contralor ni institucional para los convenios de cooperación y siendo que el presente acuerdo es del conocimiento de ambas partes y cuenta con el visto bueno



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

de las áreas legales de las partes y la aprobación del Concejo Municipal, por tanto rige a partir de su firma.

CLÁUSULA SÉTIMA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: El presente Convenio se registrará por las leyes de la República de Costa Rica y cualquier controversia que surja como parte de su ejecución; así como en sus Acuerdos Específicos, deberá ser resuelta en primera instancia por las unidades designadas en los Acuerdos Específicos para la coordinación; y en la última instancia por los jefes suscribientes de ambas instituciones.

CLÁUSULA OCTAVA - ESTIMACIÓN: Por su naturaleza, el presente convenio se considera de cuantía inestimable.

CLÁUSULA NOVENA: De la aprobación El Concejo Municipal en la sesión ordinaria xxx-2025, del xxx de 2025, en su punto xxx, autorizó al Alcalde Municipal para la firma del presente convenio.

CLAUSULA DECIMA: Notificaciones: Las partes establecen como lugar de notificaciones el siguiente:

MINISTERIO señala como lugar para notificaciones sus instalaciones ubicadas en Barrio Córdoba, frente al Liceo Castro Madriz, en el Despacho del señor Ministro, o a los correos: despachoministro@msp.go.cr , cintia.ceciliano@msp.go.cr, y manuel.salas@msp.go.cr.

MUNICIPALIDAD en las instalaciones ubicadas en Siquirres, costado Norte de la agencia del Banco Nacional de Costa Rica, el número de teléfono 27686266 y correo electrónico alcaldia@siquirres.go.cr

De toda conformidad, las partes contratantes lo aprobamos y firmamos en Xxxxx a las XXX horas XXX de XXX del dos mil veinticinco.

Mario Zamora Cubero

Randal Black Reid

Ministro

Alcalde

Ministerio de Seguridad Pública

Municipalidad de Siquirres

Vb. José Jeiner Villalobos Steller

Lic. Alonso Valverde Fonseca

Director de Asesoría Jurídica

Asesor Legal

Ministerio de Seguridad Pública

Municipalidad de Siquirres

ACUERDO N°1652-27-05-2025

Sometido a votación por unanimidad se aprueba la moción presentada por el Sr. Randal Black



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Reid/Alcalde Municipal de Siquirres, acogida por los regidores: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Pierre Morris, Badilla Barrantes, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES. En consecuencia, de lo anterior, autorícese al Alcalde Municipal señor RANDAL BLACK REID para que suscriba el presente Convenio Marco de Cooperación anteriormente descrito. Se dispensa de todo trámite de Comisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. --**
VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Pierre Morris, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

2.-Moción presentada por el regidor propietario Alejandro Portillo Luna, denominada “Realización del Rice and Beans más grande del mundo como evento conmemorativo del Día del Cantón de Siquirres, que textualmente cita: -----

Martes 13 de mayo de 2025

MOCION PRESENTADA

POR EL REGIDOR PROPIETARIO ALVARO ALEJANDRO PORTILLO LUNA

SECUNDADA POR:

MOCIÓN RP-APL- 31-2025

“Realización del Rice and Beans más grande del mundo como evento conmemorativo del Día del Cantón de Siquirres”

Considerando:

1. Que el Rice and Beans es una manifestación cultural y gastronómica afrocaribeña, con profundas raíces en la identidad de las comunidades del Caribe costarricense, especialmente en el cantón de Siquirres.
2. Que el artículo 50 de la Constitución Política garantiza el derecho de toda persona a un ambiente sano, propicio para su bienestar, lo cual incluye el acceso a la cultura y la recreación.
3. Que la celebración del Día del Cantón de Siquirres representa una oportunidad estratégica para proyectar la identidad cultural del pueblo Siquirreño y fortalecer el sentido de pertenencia comunitaria.
4. Que ingresar al Libro Guinness de los Récords con el Rice and Beans más grande del mundo



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

generaría un impacto mediático internacional, promoviendo el turismo, la cultura, la economía local y el posicionamiento de Siquirres como un referente afrocaribeño.

5. Que esta iniciativa puede ser articulada con el sector gastronómico local, organizaciones comunales, escuelas, colegios, empresas privadas, instituciones públicas, y organismos internacionales vinculados a la cultura y al turismo.

Por tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda:

1. Declarar de interés cantonal y cultural la realización del “Rice and Beans más grande del mundo”, como evento central del Día del Cantón de Siquirres.

2. Instruir a la Alcaldía Municipal y al Departamento de Cultura y Turismo para que lideren el proceso de coordinación interinstitucional, técnica y logística para ejecutar el evento con los requisitos exigidos por el Libro Guinness de los Récords.

3. Convocar a una mesa de trabajo con participación del sector privado, instituciones educativas, asociaciones de desarrollo, cámaras empresariales y actores comunitarios para la planificación del evento.

4. Gestionar el acompañamiento del ICT, Ministerio de Cultura, Ministerio de Economía, ICODER y organizaciones internacionales como la UNESCO o la FAO para el respaldo técnico, logístico y financiero.

5. Destinar una partida presupuestaria específica, y en caso de requerirse, formular una modificación presupuestaria para respaldar el desarrollo del evento, garantizando la inclusión de todas las comunidades del cantón.

6. Incluir este evento en el calendario oficial de celebraciones del cantón y promover su institucionalización como un atractivo turístico anual en honor a la cultura afrocaribeña de Siquirres.

7. Remitir este acuerdo a la Presidencia de la República, la Asamblea Legislativa, el ICT, el Ministerio de Cultura y Juventud, la Defensoría de los Habitantes y las representaciones diplomáticas de países caribeños en Costa Rica, para su debido conocimiento y posible respaldo.

Que se dispense de trámite de comisión, y que dicho acuerdo sea en firme.



Alvaro Alejandro Portillo Luna
Regidor Propietario
Municipalidad de Siquirres
Corre: alvaro.a.p.l@hotmail.com
Teléfono: 60174509

ALVARO ALEJANDRO PORTILLO LUNA (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-07-0215-0596.
Fecha declarada: 13/05/2025 04:25:02 p. m.
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Badilla Barrantes: Le cedió la palabra por dos minutos, al regidor Portillo Luna para que presente la moción. -----

Regidor Portillo Luna: Expresó su orgullo por haber nacido en el cantón de Siquirres y destacó sus raíces afrocaribeñas e indígenas. Compartió una anécdota con su amiga Arlene Martínez Miller, chef internacional en gastronomía afrocaribeña, quien le propuso la idea de organizar la preparación del rice and beans más grande del mundo como una actividad para promover el cantón. Portillo recordó que en años anteriores se intentó algo similar y consideró que esta iniciativa permitiría articular esfuerzos para posicionar a Siquirres como un destino gastronómico, turístico y cultural. En ese contexto, presentó la moción con el objetivo de rendir homenaje a sus raíces, a sus amistades y al pueblo Siquirreño. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció al regidor Portillo Luna, sometió a discusión la moción y le cedió la palabra al regidor Villalta Guadamuz por 2 minutos. -----

Regidor Villalta Guadamuz: Tras escuchar la moción sobre la preparación del rice and beans más grande del mundo, sugirió verificar si ya existe un récord similar registrado en los Récords Guinness. Además, señaló que la propuesta implica aspectos logísticos y gastos significativos, por lo que consideró oportuno solicitar a la vicealcaldesa una valoración sobre la factibilidad económica de subsidiar dicha iniciativa. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció al regidor Villalta Guadamuz y le cedió la palabra a la regidora Mc Lean Fuller, por dos minutos. -----

Regidora Mc Lean Fuller: Intervino para referirse al término "rice and beans más grande del mundo", señalando que, en sentido literal, no existe tal récord oficial. Recordó que en Guácimo se realizó una actividad similar en años anteriores con buenos resultados, aunque implicó un gasto considerable. Consideró que sería posible organizar el evento si se involucra a varios chefs o personas voluntarias para preparar y repartir el platillo, pero advirtió que financiarlo completamente con presupuesto municipal sería inviable. Como alternativa, sugirió gestionar colaboraciones y ofrecer el platillo de forma gratuita al público. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció la intervención de la regidora Mc Lean Fuller y anunció la distribución del tiempo restante para el tema en discusión. Cedió la palabra por dos minutos a la regidora Camareno Álvarez, seguido por dos minutos para el regidor Alvarado Santana, indicando que se cerraría con la participación de la vicealcaldesa debido a que solo disponían de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

cinco minutos para concluir el punto. -----

Regidora Suplente Camareno Álvarez: Expresó su apoyo a la iniciativa, reconociendo que tal vez no se logre hacer el rice and beans más grande del mundo, pero sí se podría intentar. Propuso buscar apoyo mediante donaciones de negocios locales como carnicerías y otros establecimientos. Además, sugirió que cada miembro del Concejo Municipal aporte 50.000 colones de su dieta para contribuir al financiamiento del evento, afirmando con convicción que así sería posible llevarlo a cabo exitosamente. -----

Presidente Badilla Barrantes: Da un receso por un minuto. -----

Se deja constancia que el presidente Badilla Barrantes da un receso por un minuto, pasado el tiempo reanuda la sesión. -----

Presidente Badilla Barrantes: Dio por concluida la sesión, indicando que la votación de la moción sobre el rice and beans queda pendiente para la próxima sesión. Finalizó deseando buenas noches a los presentes. -----

Siendo las veinte horas con cincuenta y nueve minutos, el señor presidente Freddy Badilla Barrantes, da por concluida la sesión. -----

MSc. Freddy Badilla Barrantes
Presidente

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz
Secretaria Concejo Municipal

*****UL*****